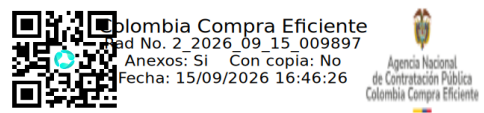


Bogotá D.C., 15 Septiembre 2026



Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

**ASUNTO: Respuesta parcial a la petición con radicado No.
1_2026_08_25_011302**

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a).

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución No. 472 del 2026 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición del 26 de agosto de 2026 en la que indica:

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PETICIÓN REALIZADA

"PRIMERA. Informar de manera clara, precisa y de fondo cuál es la situación técnica y jurídica actual del **MUNICIPIO DE CHIPAQUE** frente a la obligación de utilizar **SECOP II** para adelantar sus procesos de contratación.

SEGUNDA. Informar si la entidad se encuentra actualmente incluida dentro de las entidades obligadas a transicionar para gestionar sus procesos contractuales mediante SECOP II, indicando expresamente el proyecto de acto administrativo /(circular), cronograma y disposición que sustenta dicha situación.

TERCERA. En caso de que la Entidad actualmente no cumpla aun con los criterios técnicos- jurídicos para transicionar a SECOP II, explicar de manera detallada las razones jurídicas, técnicas y administrativas que sustentan dicha conclusión, indicando específicamente cuál es la disposición vigente que permite continuar gestionando los procesos de contratación mediante SECOP I"

(...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, el principio de publicidad impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones, para que se divulguen y eventualmente se controlen las actuaciones.

El derecho de acceso a la información pública o de interés público permite a toda persona, sin necesidad de acreditar calidad, interés o condición particular, conocer la

existencia de información pública, acceder a la misma y difundirla o publicarla, según su interés¹.

El literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 establece que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública «contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos»².

De otra parte, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, identifica como principios que orientan el derecho de acceso a la información pública, el de máxima publicidad, transparencia en la información y buena fe. El principio de máxima publicidad establece que «toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal»³. El principio de transparencia en la información alude al deber de los sujetos de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles, y a través de los medios y procedimientos que establezca la ley.

Asimismo, la ley citada establece, en el literal e) del artículo 9, que los sujetos obligados, que son todas las Entidades públicas⁴, deben publicar la información relativa a su contratación. Esta obligación fue desarrollada por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015⁵, el cual dispuso que la publicación de la información contractual de los sujetos obligados, que contratan con cargo a recursos públicos, debe hacerse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

¹ Corte Constitucional. Sentencia C—274 de 9 de mayo de 2013. M.P. María Victoria Calle Correa.

² Ley 1150 de 2007: «Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.» Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.» C on el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual: [...]» c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con din eros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónico».

³ Ley 1712 de 2014: «Artículo 2. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley».

⁴ Ley 1712 de 2014: «Artículo 5. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:» a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital».

⁵ «Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP]. [...]». «Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP]».

De igual forma, de acuerdo con el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, todos los destinatarios de la ley de transparencia deben garantizar la publicidad de sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones, y esta información también debe estar en el SECOP.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, normativa que regula la publicidad en el SECOP, establece que las Entidades están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 en el artículo 51 señala que todos los servidores públicos responderán disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley⁶.

Respecto a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las entidades estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento. Asimismo, el numeral 8 del mismo artículo, establece como función de la ANCP-CCE el desarrollo y administración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-⁷ o el que haga sus veces.

Por lo cual, se desarrolló la primera versión de la plataforma -SECOP I-, que solo funciona como medio de publicidad, es decir, no es transaccional, lo que significa que el procedimiento contractual ocurre fuera de la plataforma y a través de un expediente físico en la entidad, pero las actuaciones y los documentos se convierten en electrónicos para ser cargados a la plataforma, por quien tenga la función dentro de la entidad, de acuerdo con su organización interna.

En su segunda versión, el SECOP II es una plataforma transaccional de contratación pública, en donde todo el proceso es realizado totalmente en línea, es decir que el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan por medio de la plataforma a través de internet y no de manera física. El SECOP II funciona con pliegos y contratos electrónicos que pueden ser consultados por cualquier interesado en tiempo real desde el menú de búsqueda pública sin usuario, ni contraseña o a través de la plataforma de Datos Abiertos del SECOP.

⁶ Ley 80 de 1993: «Artículo 51. De la responsabilidad de los servidores públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley.»

⁷ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

La plataforma del SECOP II funciona con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores; cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, publican y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Por su parte, la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es una plataforma transaccional de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.

Ahora bien, en cumplimiento de las competencias anteriormente relacionadas, la ANCP-CCE como ente rector en la materia, ha emitido nueve (9) Circulares Externas, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II⁸, así:

- **Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-externa-no-1-agosto-22-de-2019>
- **Circular Externa No. 2 del 23 de diciembre de 2019:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-2-de-2019-23-diciembre-de-2019>
- **Circular Externa No. 3 del 31 de marzo de 2020:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-3>
- **Circular Externa No. 001 de 2021 del 10 de febrero del 2021:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-01-2021>
- **Circular Externa 002 del 17 de marzo de 2022:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-externa-002-de-2022-obligatoriedad-en-el-uso-del-secop-ii-para-la-vigencia-fiscal-de-2022>
- **Circular Externa 005 del 14 de julio de 2022:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-externa-no-005-2022>
Anexo No. 1
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/anexo_no.1_circular_externa_005_de_2022.pdf
- **Circular Externa 005 del 31 de agosto de 2023:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-externa-no-005-2023>

⁸ Circulares Externas de Obligatoriedad del SECOP II pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/circulares>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

- **Circular Externa 003 del 18 de septiembre de 2024:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-externa-no-003-obligatoriedad-secop-ii-2024-2025>
Anexo No. 1
[https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/anexo_no. 1 circular externa de obligatoriedad 2024-2025.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/anexo_no.1_circular_externa_de_obligatoriedad_2024-2025.pdf)
- **Circular Externa 001 del 28 de febrero de 2025:**
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/circular/circular-externa-001-de-2025>

De esta manera, la obligatoriedad del SECOP II por parte de las Entidades Estatales, es un proceso gradual y coordinado, que tiene como objetivo fomentar una política pública que garantice la transparencia, publicidad, integridad de los datos e información, legalidad y, en general, los principios que rigen la gestión fiscal, la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial. Lo anterior, implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica correspondiente.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993- que no se encuentran vinculadas en los Anexos de las Circulares Externas, actualmente no están obligadas a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar y publicar en línea sus procesos de contratación, por lo tanto, pueden seguir gestionando los procesos de contratación a través del SECOP I. Por esa razón, los únicos procesos que deberán adelantar estas Entidades a través del SECOP II son los derivados del Decreto 092 de 2017, toda vez que, esta norma consagra en su artículo 9 que las ESALES deben estar registradas en el SECOP y en efecto, el SECOP II es la única versión de la plataforma que permite este registro.

No obstante, a pesar de dicha obligatoriedad, siguen exceptuados de la medida las asociaciones público-privadas -APP, los contratos donde existan más de dos partes, los concursos de arquitectura y la enajenación de bienes a título gratuito, los cuales se publican a través del SECOP I.

Es importante indicar que, las Entidades Estatales que se incluyen en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad son identificadas con fundamento en los boletines trimestrales del sector TIC⁹ publicados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones correspondiente al estado de conectividad en todo el territorio nacional, fundamentalmente, en lo que corresponde al porcentaje de penetración de internet fijo en todos los municipios del país, el cual toma como base la relación entre el número de acceso a internet fijo y la población total de cada municipio. Lo anterior, dado

⁹ Boletines trimestrales del sector TIC <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-channel.html>

que, el porcentaje de penetración de internet fijo es un insumo que permite tener un panorama general sobre el acceso a internet en los municipios del país que pueden implementar la plataforma transaccional SECOP II. Adicionalmente, las Entidades enlistadas en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad fueron seleccionadas a partir de su comportamiento histórico a nivel de procesos de contratación y valor total contratado.

En ese sentido, para que las Entidades Estatales puedan operar la plataforma deben tener en cuenta los siguientes elementos técnicos, los cuáles son descritos en el capítulo "IV. Operación del SECOP II." de los términos y condiciones de uso del SECOP II¹⁰, a saber:

"(...)

(b) Para acceder al SECOP II la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps, para un rendimiento estándar se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps. El ancho de banda es por usuario concurrente.

(c) La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes.

(d) Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.

(e) El SECOP II es compatible con la mayoría de los navegadores de internet tales como Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome.

- *Sistema operativo:*
 - *Windows (Todos a partir de XP)*
 - *MacOSX 10.5 o superior*
- *Navegadores:*
 - *Microsoft Internet Explorer 8, 9, 10 y 11 con Cookies y JavaScript habilitados.*
 - *Mozilla Firefox 31 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.*
 - *Chrome 3.6 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.*
 - *Sin bloqueos de ventanas emergentes.*
- *CPU:*
 - *2 Ghz o superior.*

¹⁰ Términos y condiciones de uso del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/terminos-y-condiciones-de-uso-del-sistema-electronico-de-contratacion-publica-secop-ii>

- **RAM:**
 - *Deseable 4 GB o superior*

(...)"

Por lo tanto, para adelantar una efectiva transición hacia los sistemas transaccionales, las Entidades Estatales deben garantizar las condiciones técnicas mínimas, así como, contar con disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Megabits por Segundo – Mbps-) de internet dedicado¹¹ teniendo en cuenta un uso exclusivo¹².

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez realizadas las respectivas validaciones evidenciamos que la **Alcaldía Municipal de Chipaque - Cundinamarca** no se encuentra incluida dentro de los anexos de las Circulares Externas de Obligatoriedad, por lo tanto, aún no está obligada a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar y publicar en línea sus procesos de contratación. Razón por la cual, pueden seguir haciendo uso del SECOP I para la publicación de sus procesos de contratación. Sin embargo, como se indicó en líneas anteriores los únicos procesos que deberán gestionar a través del SECOP II son los derivados del Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta lo señalado previamente. Para esto, si lo requiere, tendrán habilitados los módulos de "*Régimen Especial*" en la plataforma.

Actualmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE, no ha establecido una fecha exacta a partir de la cual será obligatorio el uso del SECOP II para las demás Entidades que no se encuentran incluidas en los anexos de las circulares anteriormente mencionadas. Cuando sea establecida, la ANCP-CCE notificará con la suficiente anticipación a través de los canales de comunicación oficiales, con el fin de coordinar los servicios de capacitación y acompañamiento correspondientes.

Cabe indicar que el registro y posterior acceso para la gestión de procesos de contratación a través del SECOP II no está limitado, por lo cual, si las Entidades Estatales de manera libre y voluntaria, aun no encontrándose dentro de los listados de los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad expedidos cada vigencia, desean iniciar con la implementación de la plataforma, pueden hacerlo sin mayor inconveniente.

SEXTA Y SÉPTIMA PETICIÓN REALIZADA

"(...)

¹¹ Internet dedicado: conexión entre dos puntos con un Ancho de Banda fijo, la cual está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y sus capacidades, tanto de descarga de información como descarga, típicamente son las mismas (Simetría) y están asignadas a un solo suscriptor.

¹² Características de conectividad mínimas exclusivas: solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda.

SEXTA: *En caso de encontrarse actualmente dadas las condiciones jurídicas y técnicas para la implementación del SECOP II, solicito que la Entidad adopte las medidas administrativas y técnicas necesarias para iniciar y culminar su transición al SECOP II, estableciendo un cronograma concreto de implementación.*

SÉPTIMA: *Solicito informar cuál es el cronograma previsto para la transición de sus procesos de contratación del SECOP I al SECOP II, indicando las fechas previstas para:*

- *Registro y/o habilitación de la entidad en SECOP II.*
- *Capacitación de los funcionarios responsables de contratación.*
- *Capacitación de los potenciales proveedores.*
- *Inicio de publicación de nuevos procesos en SECOP II.*
- *Inicio de recepción electrónica de observaciones y ofertas.*
- *Gestión contractual mediante la plataforma.*
- *Culminación de la utilización del SECOP I para aquellos procesos en los que jurídicamente corresponda utilizar SECOP II.*

(...)”

En atención a su sexta y séptima pregunta, se precisa que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en su calidad de ente rector del sistema de compra y contratación pública, conforme al Decreto Ley 4170 de 2011, tiene a su cargo el desarrollo e impulso de políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los Procesos de Contratación, así como la administración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y la definición de los lineamientos para la implementación del SECOP II por parte de las Entidades Estatales.

En desarrollo de dicha competencia, esta Agencia ha dispuesto el uso obligatorio del SECOP II de manera progresiva, mediante actos administrativos de carácter general en los que se determinan los grupos de Entidades Estatales obligadas y las fechas a partir de las cuales deben adelantar su actividad contractual en la plataforma transaccional. Como se indicó en la respuesta de los puntos anteriores, a la fecha, la **Alcaldía Municipal de Chipaque** no ha sido incluida con uso obligatorio de SECOP II, razón por la cual el uso que actualmente hace del SECOP I para la publicación de su actividad contractual atiende el deber de publicidad previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sin que ello configure una situación de incumplimiento de la normativa vigente.

Ahora bien, se informa que esta Agencia se encuentra actualmente en proceso de estructuración de la estrategia de implementación del SECOP II para nuevas Entidades Estatales, ejercicio en el cual se definirán los siguientes grupos de entidades que darán inicio al uso obligatorio de la plataforma transaccional, junto con las condiciones técnicas, jurídicas y operativas que dicha transición demanda. En este orden le informamos que dentro de dicho análisis será tomada en cuenta la **Alcaldía Municipal**

de Chipaque siempre y cuando cumpla con los criterios y parámetros empleados por esta Agencia para iniciar con uso obligatorio del SECOP II.

Frente a los hitos consultados en la petición séptima —registro y/o habilitación de la entidad en el SECOP II; capacitación de los funcionarios responsables de la contratación; capacitación de los potenciales proveedores; inicio de la publicación de nuevos Procesos de Contratación; inicio de la recepción electrónica de observaciones y ofertas; gestión contractual a través de la plataforma; y culminación del uso del SECOP I—, se informa que las fechas correspondientes serán determinadas en el acto administrativo que expida esta Agencia. Una vez expedido y publicado dicho acto, se dará a conocer el cronograma de implementación, el plan de capacitación dirigido tanto a los funcionarios responsables de la contratación y las fechas previstas para el bloqueo del SECOP I.

En consecuencia, no resulta posible suministrar en esta oportunidad fechas ciertas respecto de cada uno de los hitos señalados, comoquiera que estas se encuentran supeditadas a la expedición del referido acto administrativo, el cual será divulgado a través de los canales oficiales de la Agencia, página web www.colombiacompra.gov.co, sección de normativa y circulares, y comunicaciones dirigidas a las Entidades Estatales en las que podrán conocer el detalle del cronograma y de las actividades de acompañamiento previstas.

Por lo tanto, se reitera que, sin perjuicio de lo anterior, ninguna disposición impide que las Entidades Estatales adopten de manera voluntaria y anticipada el SECOP II, para lo cual esta Agencia dispone de manera permanente de sus canales de capacitación y acompañamiento.

NOVENA PETICIÓN REALIZADA

"(...)

NOVENA: *Solicito copia o enlace de acceso a los estudios, informes, conceptos, actos administrativos, comunicaciones de Colombia Compra Eficiente, diagnósticos de conectividad, cronogramas de transición, planes de implementación o demás documentos que sustenten la decisión de la Entidad de continuar utilizando SECOP I".*

Frente a su novena petición sobre el envío de copias o enlaces de acceso a los estudios, informes, conceptos, actos administrativos, comunicaciones de esta Agencia, diagnósticos de conectividad, cronogramas de transición, planes de implementación o demás documentos que sustenten la decisión de continuar utilizando el SECOP I para la **Alcaldía de Chipaque**, se precisa lo siguiente:

En primer lugar, y conforme a lo expuesto al atender las peticiones sexta y séptima, la utilización del SECOP I por parte de la **Alcaldía Municipal de Chipaque** no obedece a una decisión discrecional de la entidad soportada en estudios o conceptos particulares, sino a que dicha entidad no ha sido incluida hasta la fecha dentro de los grupos de

Entidades Estatales respecto de los cuales esta Agencia ha dispuesto el uso obligatorio del SECOP II. En consecuencia, no existe un acto, estudio o concepto cuyo objeto sea sustentar la permanencia en el SECOP I, comoquiera que dicha permanencia es la consecuencia de la implementación gradual del SECOP II definida por esta Agencia.

En segundo lugar, en cumplimiento del deber de informar de manera veraz y completa, se manifiesta que en los archivos de esta Agencia no reposan estudios, informes, conceptos, diagnósticos de conectividad, cronogramas de transición ni planes de implementación elaborados de manera particular y concreta respecto de la **Alcaldía Municipal de Chipaque**. La información con la que cuenta esta Entidad es de carácter general y corresponde a los instrumentos de política y a los actos administrativos mediante los cuales se ha definido y ejecutado la estrategia de implementación progresiva del SECOP II a nivel nacional.

En tercer lugar, y en aplicación de los principios de máxima publicidad y transparencia previstos en la Ley 1712 de 2014, se remiten como anexos¹³ a la presente comunicación los documentos que dan cuenta de la estrategia de implementación del SECOP II adelantada por esta Agencia, así:

N.º	Documento	Fecha
1	Informe Estrategia de Despliegue Vigencia 2021	21/12/2020
2	Informe Estrategia de Despliegue Vigencia 2022	14/03/2022
3	Informe Estrategia de Despliegue Vigencia 2023	11/08/2023
4	Informe Estrategia de Despliegue Vigencia 2024-2025	28/08/2024

Dichos documentos permiten conocer los criterios técnicos y jurídicos que han orientado la definición de los grupos de entidades obligadas, entre ellos, los relativos a las condiciones de conectividad del territorio, así como las fases y actividades de acompañamiento y capacitación desarrolladas en cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que los actos administrativos de carácter general mediante los cuales se ha dispuesto la obligatoriedad del uso del SECOP II se encuentran publicados y disponibles para consulta permanente en el enlace suministrado al atender las peticiones 1, 2 y 3, así como en la sección de Circulares Normativa y Relatoría (<https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/circulares>) del portal web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Finalmente, le indicamos que las preguntas No. 4 y 5 fueron remitidas por competencia a la **Alcaldía Municipal de Chipaque** y al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** las cuales fueron publicadas en el portal web

¹³ Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos en el siguiente enlace podrá ver el instructivo: <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/infografias/instructivo-para-visualizar-anexos-en-un-archivo-pdf>

oficial de la ANCP - CCE, sección "[Consultas y derechos de petición](#)" para su conocimiento.

Asimismo, le indicamos que en adjunto se encuentra la respuesta al Punto No. 8 emitida desde el desde la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico.

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): [01800 0520808](tel:018000520808)
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): [+57 601 7456788](tel:+576017456788)
- Formulario web para PQRSD: <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd>

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/pPHYWVs2SZ> ¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo(a) invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

X: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

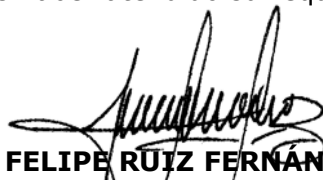
Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

En estos términos esperamos haber atendido su requerimiento.

Cordialmente,



FELIPE RUIZ FERNÁNDEZ

Coordinador Grupo Uso y Apropiación

Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Laura Melissa Sierra Carvajal
Analista T02 - 06 / Grupo Uso y Apropiación - SIDT
Revisó: Felipe Ruiz Fernández
Gestor T1 - 15 / Coordinador Grupo Uso y Apropiación – SIDT
Aprobó: Felipe Ruiz Fernández
Gestor T01 - 15 / Coordinador Grupo Uso y Apropiación – SIDT
Anexo: 5 folios - Respuesta Punto 8
93 folios - Informes de Estrategia de Despliegue

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2026.

Señor
ANÓNIMO

**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No.
1_2026_08_25_011302**

Respetado señor (a),

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

*"(...) Solicito que se informe si la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** ha realizado algún análisis respecto del impacto que tiene la utilización de SECOP I frente a la participación efectiva de proveedores y MIPYMES ubicados fuera del municipio, y, de existir, solicito copia de dicho análisis. (...)"*

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que desde la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – EMAE, a la fecha, no se han realizado análisis específicos sobre la temática señalada en la solicitud. En consecuencia, no se cuenta con un documento o estudio que pueda ser remitido como soporte de dicho análisis.

De igual manera, le informamos que la Agencia ha puesto a disposición de la ciudadanía y de los diferentes actores del Sistema de Compra Pública, diferentes herramientas y mecanismos de consulta de la información que reposa en las plataformas del SECOP. Estos mecanismos incluyen aplicativos de búsqueda, conjuntos de datos abiertos y herramientas de visualización que, de una manera



fácil y dinámica, permiten consultar, explorar y analizar la información de contratación pública. Cada una de estas herramientas cuenta con una ficha técnica y, cuando aplica, con material de apoyo o tutorial para facilitar su uso, los cuales se adjuntan al presente.

1. Herramienta *Transparencia*: Permite consultar, visualizar y analizar información de la contratación pública registrada en el Sistema de Compra Pública, mediante una interfaz interactiva que facilita la exploración de los datos a nivel nacional y territorial. La herramienta permite realizar consultas y análisis por periodo, departamento, entidad, proveedor, modalidad de contratación, bienes y servicios, entre otros criterios, así como acceder al detalle de contratos y a los enlaces correspondientes a la información publicada en SECOP. Puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWZmI4NzE4MjgtZDU1ZS00NjA3LWIwMWItMTE0YjA4ZWxNmM2IiwidCI6IjdiMDkwNDkxNTU0NDkxMC04Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiJrR9>
2. Aplicativo de búsqueda de procesos contractuales: Facilita la consulta de procesos de contratación en las plataformas, con opción de búsqueda segmentada por entidades o proveedores, usando como insumos el número de identificación y rango de fechas. Puede acceder mediante el siguiente enlace: [Consulta de Procesos ANCP-CCE – Aplicativo de consulta procesos de la ANCP-CCE](#)

Para consultas futuras, le recomendamos hacer uso de esta herramienta, usando el número de identificación (Cédula o Nit.) del contratista o la Entidad, con el rango de fechas requerido para obtener los registros disponibles en las plataformas del SECOP con sus respectivos enlaces de acceso.

Nota: Le informamos que los registros en SECOP I iniciaron a partir del año 2008, en SECOP II a partir de 2015 y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a partir de 2013. De requerir información de años anteriores a estas fechas, podrá solicitarla directamente a la Entidad contratante.

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

3. Plataforma de Datos Abiertos: Contiene toda la información de contratación reportada por las entidades, y está puesta a disposición de los interesados a través de la plataforma de Datos Abiertos del Estado Colombiano (www.datos.gov.co). Esta información proviene de las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC. Puede acceder mediante el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos>
4. Herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Agencia desarrolló una herramienta de visualización que permite evidenciar el comportamiento histórico de compra de las entidades, a la cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Si requiere profundizar en el uso de las herramientas que dispone la Agencia para la búsqueda de procesos contractuales, gustosamente estaremos atentos a capacitarlos en torno a su uso, así como al uso del material disponible en la página web de la entidad. Para ello, lo invitamos a dirigir su solicitud de capacitación al correo electrónico: informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Quedamos atentos ante cualquier consulta adicional que puedan tener al respecto.

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,



Valentina Paola León Orozco.

**Coordinadora del Grupo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos
– GAEC Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento
Estratégico.**

Elaboró: Valentina Paola León Orozco.
Coordinadora del Grupo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos – GAEC Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico.

Revisó: Norberto Antonio Valencia Mejía
Analista T2-06 - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Valentina Paola León Orozco.

Aprobó: Coordinadora del Grupo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos – GAEC Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico.

Anexo:

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#).

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- INFORMA:

1. La calidad de la información del SECOP es responsabilidad de las Entidades Estatales y por lo tanto las inconsistencias encontradas o la ausencia de información es responsabilidad de estas.
2. La información de los Procesos de Contratación comprendida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) es publicada por las Entidades Estatales y puede contener errores de digitación en la identificación del contratista (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería),

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

nombre, objeto, valor del contrato, lugar de ejecución; o puede presentar inconsistencias, por duplicidad de nombre, número de identificación o ausencia de datos.

3. Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP; si requiere información o documentos del proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

4. Colombia Compra Eficiente en línea con la política pública de datos abiertos de Colombia liderada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y con la iniciativa de la Alianza para las Contrataciones Abiertas (Open Contracting Partnership) publica los datos consolidados del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP a través del portal de Datos Abiertos disponible en: <https://www.datos.gov.co/>.

5. En relación con el valor del contrato, se precisa que el valor reportado corresponde a la información registrada y disponible en la plataforma al momento de realizar la consulta. Este valor puede presentar variaciones cuando la Entidad Estatal registre posteriormente modificaciones contractuales que afecten el valor del contrato. Por lo tanto, la información suministrada se entiende con corte a la fecha de la consulta y puede variar en consultas posteriores, de acuerdo con los registros efectuados por la Entidad Estatal.

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	14/03/2022
Ciudad:	Bogotá D.C.
Título del Informe:	Estrategia Despliegue SECOP II vigencia 2022
Objeto del Informe:	Presentar la estrategia del despliegue para la vigencia 2022, de acuerdo con las metas, objetivos, proyección y desarrollo de las formaciones ofertadas por la ANCP-CCE a los partícipes del Sistema de Compra Pública.
Alcance o periodo reportado:	Vigencia 2022
Código Interno del informe:	
TRD Y Ubicación electrónica:	Programas de Formación a Actores de la Compra Pública

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre:	Claudia Ximena López Pareja
Cargo:	Directora General [E]
Área:	Dirección General
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	- Felipe Ruiz - María Alejandra Luque
Cargo:	- Gestor T1 Grado 15 - Contratista
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

III. DESARROLLO DEL INFORME

Objetivo General: Formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública [entidades territoriales, proveedores, órganos de control y ciudadanía en general] en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

Objetivos Específicos:

1. Generar capacidad a nivel interno de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como las Alcaldías Municipales [Administración central y descentralizada], Órganos de Control, Órganos Autónomos e Independientes para la adopción e implementación de la compra

pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP. Específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad de uso de las plataformas para las Entidades Estatales para la vigencia 2022.

2. Coordinar con agremiaciones, entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como las Alcaldías Municipales [Administración central y descentralizada], Órganos de Control, Órganos Autónomos e Independientes, los espacios destinados al fortalecimiento de la compra pública electrónica en Colombia a través de las herramientas del SECOP.
3. Apoyar en la transición hacia el uso de SECOP II a las Alcaldías Municipales [Administración central y descentralizada], Órganos de Control, Órganos Autónomos e Independientes identificadas y/o seleccionadas por la ANCP-CCE, de acuerdo con el análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, así como las entidades que aplican un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, brindando así, un servicio de formación sobre el uso y buenas prácticas en el SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” está fundamentado en la ecuación: Legalidad + Emprendimiento = Equidad.

A través del PND, el Gobierno Nacional aspira a que Colombia alcance un ingreso per cápita superior a los 25.000 dólares anuales. Para alcanzar dicha meta, el Gobierno se propone lograr que el crecimiento potencial de la economía aumente desde los niveles actuales, de alrededor del 3,3 % por año, a tasas mayores al 4 % o 5 %, y mantener dichas tasas para las próximas dos décadas.

Este plan de desarrollo que trasciende un gobierno es una propuesta de país construida de manera participativa, que recoge las aspiraciones de las regiones y está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030.

El PND 2018-2022 implica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, se defina el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación. Pretende generar la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones.

En el ejercicio de identificar las responsabilidades de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), frente al cumplimiento de los objetivos de gobierno; a continuación, se presenta sintetizada cada una de las líneas de acción que

marcan la ruta estratégica para lograr la estrategia de gobierno, a través de sus instituciones incluida La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [ANCP-CCE].

De acuerdo con el diagnóstico efectuado para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022^[1] sobre el sistema de contratación pública, se afirma que los procesos de contratación impactan directamente la forma y oportunidad con las que se ejecutan los recursos estatales. Por consiguiente, el gobierno nacional ha dispuesto estrategias con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país, en el cual se establecieron los siguientes objetivos: [1] fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; [2] simplificar y optimizar la contratación pública; y [3] optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo en el marco del “Objetivo 1. Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia ... [] ... a) Con el propósito de robustecer la prevención de la materialización de riesgos de corrupción”, le asigna a la entidad unas estrategias, dentro de las que cabe resaltar las siguientes:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

- ✓ Se consolidará la Tienda Virtual del Estado colombiano como la herramienta primordial de agregación de demanda, para permitir a las entidades estatales comprar bienes, obras y servicios; y la adjudicación de contrataciones menores, urgentes y especiales. Se buscará ofrecer precios favorables y suscribir un compromiso ético en la relación comercial, que promueva compras más ágiles, económicas y transparentes.
- ✓ Colombia Compra Eficiente, con el acompañamiento de las entidades competentes, generarán competencias digitales y capacitaciones dirigidas a servidores públicos y ciudadanía, donde se afianzarán capacidades para el uso del SECOP II y para la veeduría ciudadana en la contratación.
- ✓ El Gobierno nacional con participación directa más no exclusiva del DNP y CCE reforzarán la implementación de pliegos de condiciones tipo como instrumentos para la garantía de la transparencia, calidad y libre competencia en la formulación y estructuración de proyectos de todos los sectores administrativos que pueden ser susceptibles a conductas corruptas, en especial en los sectores de salud, educación e infraestructura.
- ✓ Se promoverá la interoperabilidad del SECOP con las bases de datos y registros, tales como el RUES, que permitan determinar la eficiencia del gasto público.
- ✓ La Secretaría de Transparencia, MinTIC y DNP liderarán la ejecución de iniciativas orientadas a la implementación de contratos inteligentes basados en registros distribuidos [DLT], tipo cadenas de bloques [blockchain]. Los contratos inteligentes son aplicaciones que corren dentro de una cadena de bloques y son ejecutados exactamente como fueron programados, sin ninguna posibilidad de incumplimientos en el tiempo de ejecución, fraude, interferencia de terceras partes o alteración de la información. A mediano y largo plazo, las cadenas de bloques pueden

^[1] Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-deDesarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>

convertirse en herramientas para hacer seguimiento a la reputación de contratistas, de acuerdo con su historial de desempeño en la ejecución de contratos.

- ✓ *La Vicepresidencia, a través de la ST, CCE, el AGN y el DAFP, realizarán capacitaciones conjuntas y dirigidas a funcionarios públicos de entidades territoriales, donde se pueda robustecer las capacidades para prevenir la materialización de riesgos de corrupción, por medio de Jornadas de Transparencia con Enfoque Territorial (TET) en los 32 departamentos del país.*

Como se puede observar la responsabilidad de la ANCP-CCE, se convierte en esencial para el Estado y punta de lanza de la política anticorrupción.

Ahora bien, el pasado 18 de enero de 2022 fue expedida la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", donde establece en su artículo 53, el cual modifica el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 lo siguiente:

"Las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, Se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido". [Subrayado fuera del texto].

En ese orden de ideas, las Entidades Estatales que posean un régimen especial de contratación tienen un plazo de 6 meses para empezar a publicar sus procesos por medio del SECOP II.

De este modo, con el propósito de cumplir con los principios de publicidad y transparencia de la información de la actividad contractual de las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, desde la ANCP – CCE ponemos a disposición de todas las entidades, incluso a quienes aplique lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, nuestra oferta de capacitación en el Uso de SECOP II. La misma, está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico de Contratación Pública en su

segunda versión - SECOP II y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)¹ de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

Es por esto, que para el año 2022 se propone expedir una nueva Circular Externa de obligatoriedad del SECOP II, en la cual se establezcan tres (3) fechas para que ingresen las entidades identificadas en el análisis adelantado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, el cual tuvo en cuenta la conectividad de los municipios a través de su penetración de internet y el comportamiento en términos de contratación de las entidades. Es de reiterar que las Entidades que aplican un régimen especial tienen un período de transición de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la Ley 2195 de 2022.

Análisis de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con las anteriores consideraciones plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico quien fue creada por el Decreto Ley 1822 de 2019 *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente"* y de conformidad con la competencia otorgada por el numeral 4 *"Adelantar estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales"*, así como, la del numeral 7 *"Identificar, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia, las barreras, dificultades o limitantes de despliegue de las plataformas transaccionales para las compras y contratación pública, y estructurar las acciones y las estrategias que permitan aumentar su uso"* desarrolló el análisis para la presentación de la metodología que permite la identificación y selección de posibles entidades que pueden ser incluidas en el plan de despliegue de SECOP II a partir del año 2022.

Por lo anterior, esta Subdirección propone los siguientes pasos metodológicos divididos en cinco (5) grupos:

¹ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



01.

- Extracción de información
- Identificación de Entidades
- Cálculos varios
- Construcción de grupos de priorización
- Árbol de clasificación

Esta metodología se construyó teniendo en cuenta la conectividad de los municipios a través de su penetración de internet y el comportamiento en términos de contratación de las entidades.

La idea de la Subdirección de EMAE, es implementar algoritmos de Machine Learning [ML] que permita automatizar la clasificación de entidades que posiblemente pueden entrar con obligatoriedad en SECOP II, de tal forma que para los años posteriores al 2022 esta identificación se pueda realizar de una forma más rápida. Junto con este ejercicio se realizó el pronóstico del número de contratos que se puede cargar en la plataforma SECOP II el próximo año y el correspondiente valor del indicador de Transaccionalidad, el cual se encarga de medir el porcentaje de contratación que las entidades en SECOP II y la TVEC realizan con respecto al valor total en las tres [3] plataformas del SECOP.

El anterior análisis puede ser consultado en el Anexo "2021011 Forecast SECOP II".

A continuación, se presenta un resumen del análisis de la identificación de entidades:

- Penetración de internet a partir de una velocidad de subida y bajada de 5Mbps. En la figura 1 se encuentra el valor de la penetración por municipio. De acuerdo con estos resultados tan solo el 10% de los municipios del país [191] registran una velocidad de internet mayor al 3.7%.
- Valor promedio y número de contratos promedio suscritos por las entidades.
- Porcentaje de contratos en modalidades competitivas (contratos suscritos por licitación pública, selección abreviada, menor cuantía o mínima cuantía).
- Inclusión de la categoría perteneciente a cada municipio.

El anterior análisis puede ser consultado en el documento "2021011 Forecast SECOP II", el cual se encuentra como Anexo a la presente estrategia.

En consecuencia, la Subdirección de EMAE construyó dos [2] grupos para clasificar a las entidades a partir de las variables definidas: categoría del municipio, participación valor contratación y cantidad de procesos en modalidades competitivas y penetración de internet. Las características de cada grupo se describen a continuación:

- Grupo I: se caracteriza por tener entidades de municipios con categorías de la 1 a la 4, penetración internet mayor a 3.6% y participación en modalidades competitivas mayor al 20%.



- o Grupo II: se caracteriza por tener entidades de municipios sin importar su categoría, penetración de internet de la menor el 2% y una participación

En consecuencia, se generaron dos [2] escenarios de acuerdo con la penetración de internet y su velocidad de conexión.

Identificación Entidades de Régimen Especial de acuerdo con la Ley 2195 de 2022

A partir de la expedición de la mencionada Ley, desde la ANCP-CCE fue solicitado al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP la base de datos de las Entidades Estatales que hacen el reporte al Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG, toda vez que Función Pública es la Entidad técnica, estratégica del Gobierno Nacional que busca la articulación y coordinación de políticas para el fortalecimiento institucional con los organismos, Entidades del Orden Nacional y Territorial; en consecuencia, se hizo necesario contar con este insumo el cual permite la identificación del universo de Entidades del Estado Colombiano, así como aquellas que deben iniciar su transición en el período establecido por la Ley.

Una vez verificada la base de datos, se encuentra que hay un total de 5.165 Entidades Estatales que realizan este reporte, de las cuales 222 corresponden a Entidades del Orden Nacional y 4.943 a Entidades del Orden Territorial.

Actualmente, 838 Entidades se encuentran obligadas al uso del SECOP II, lo que representa el 16% del universo de Entidades en Función Pública, de igual manera, se identificó un aproximado de 1.500 Entidades que aplican un Régimen Especial de Contratación representando el 30% del total de la base de datos.

Adicionalmente, desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico fue solicitado a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico la identificación de cuentas correspondientes a Entidades de Régimen Especial, con el fin de obtener el panorama en cuanto al volumen de contratación que gestionan estas Entidades.

En consecuencia, fueron identificadas 5.206 cuentas de Entidades de Régimen Especial que publican en SECOP con un total de 589.692 contratos, tal y como se muestra a continuación:

Régimen	Entidades	Contratos
Especial	5,206	589,692
Ley 80 del 93	3,538	844,753
Total general	8,713	1,434,445



El futuro
es de todos

ANCP
Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Esta información puede ser consultada en el Anexo "Agrupación_Entidades_v2".

A partir de esta información, a continuación, se describe la estrategia de Despliegue del SECOP II para la vigencia 2022.

Estrategia Despliegue 2022

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, correspondiente a los datos de las posibles entidades que ingresen con obligatoriedad para la vigencia 2022, así como con la identificación de las Entidades que aplican un Régimen Especial de contratación se expone la necesidad de expedir una nueva Circular Externa de obligatoriedad del uso del SECOP II, en donde se establezca la oferta de capacitación para las entidades que aplican un Régimen Especial de contratación en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022, así como de incluir 300 nuevas entidades para que ingresen con uso obligatorio de la plataforma transaccional para el segundo semestre de la presente vigencia, las cuales, después del análisis del estado de conectividad cuentan con las condiciones necesarias para operar la plataforma; lo anterior, con el objetivo de asegurar la implementación gradual del SECOP II y así fomentar una política que garantice la transparencia, publicidad, integridad, legalidad y, en general, los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial.

Así las cosas, se presenta la oferta institucional de capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE para el año 2022, por tanto, está orientada a seguir fortaleciendo la regionalización de la Agencia y dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022, de modo que permita generar capacidad a nivel interno en las Entidades Estatales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad de uso de las plataformas para las Entidades Territoriales para la vigencia 2022.

- Capacitación Entidades Régimen Especial

Por un lado, tenemos a disposición de los usuarios un ciclo de capacitaciones generalizadas virtuales a través de las cuales podrán capacitarse sobre el funcionamiento y uso de la plataforma.

A continuación, se relacionan los temas ofertados:

- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo sin ofertas
- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo con ofertas, creación del proceso
- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo con ofertas, selección y adjudicación

Asimismo, con el fin de ampliar la oferta de capacitación y de que los colaboradores de estas Entidades se capaciten, serán programados de manera mensual dos (2) eventos de capacitación abiertos los cuales deberán ser transmitidos por Facebook y YouTube Live, por tanto, se establecen las siguientes fechas:

- 24 de marzo de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 31 de marzo de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 7 de abril de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 20 de abril de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 4 de mayo de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 25 de mayo de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 8 de junio de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 29 de junio de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 6 de julio de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II
- 13 de julio de 2022 - 9:00 a.m. – Régimen Especial en el SECOP II

Para estos eventos será generado un formulario de registro [forms] para que los asistentes diligencien la información y se tenga la relación de colaboradores de las Entidades que participan en estas jornadas.

Finalmente, serán programados diferentes servicios de taller para aquellas Entidades que lo soliciten, lo anterior de acuerdo con la disponibilidad y capacidad del grupo de uso y apropiación.

- Capacitación Entidades Circular Externa de Obligatoriedad 2022

Ahora bien, en lo que corresponde a la capacitación de las Entidades identificadas que ingresarán con uso obligatorio para la vigencia 2022, se plantea, en primer lugar, que el ingreso sea paulatino y controlado, con el fin de poder trazar durante la vigencia los programas de formación pertinentes que garanticen la adopción y apropiación del conocimiento por parte de estas entidades. De esta manera, se pone a consideración la siguiente propuesta de ingreso:

GRUPOS	FECHA DE IGRESO OBLIGATORIEDAD	NÚMERO DE ENTIDADES	ESTADO
GRUPO 1	31 de agosto 2022	100	SERÁN CAPACITADAS EN JULIO – AGOSTO 2022
GRUPO 2	30 de septiembre 2022	100	SERÁN CAPACITADAS EN AGOSTO - SEPTIEMBRE 2022
GRUPO 3	31 de octubre 2022	100	SERÁN CAPACITADAS EN SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2022



La anterior distribución, está determinada de acuerdo con las capacidades de personal con las que contamos en el grupo de Uso y Apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, la consolidación de la herramienta E-learning desarrollada en esta Subdirección, así como del despliegue de las Entidades de Régimen Especial. De igual manera, estará determinada por la publicación de la Circular Externa de Obligatoriedad del SECOP II para la vigencia 2022.

Con el propósito de que estas entidades y los diferentes partícipes del Sistema de Compra Pública puedan estar preparados para la implementación de SECOP II y TVEC, la ANCP – CCE desde el grupo de Uso y Apropiación se estructuraron alternativas de capacitación, las cuales se explican a continuación:

a. Materiales y guías

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- pone a disposición de las Entidades del Estado Colombiano, proveedores y ciudadanos el minisitio del SECOP II, ubicado en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

El minisitio del SECOP II es un espacio diseñado para aprender de manera virtual sobre las funcionalidades de la plataforma, a partir de los roles que desempeñan los partícipes del Sistema de Compra Pública en la misma. Para las Entidades Estatales hemos dispuesto la sección "Compradores"; para los contratistas, personas naturales y jurídicas, que ofrecen sus bienes y servicios al Estado hemos dispuesto la sección "Proveedores"; finalmente, para la ciudadanía, veedores, auditores, y en general quienes hacen y quieren hacer control a la contratación pública del país hemos dispuesto la sección "Ciudadanos".

Asimismo, se pone a disposición de los usuarios unos simuladores en formato Excel (xls) que detallan de manera gráfica las funcionalidades del SECOP II, permitiendo simular las acciones a realizar en la plataforma en diferentes temas que van desde el registro de los usuarios hasta la gestión contractual.

Esta información se encuentra disponible en la sección de Compradores y Proveedores en el Minisitio del SECOP II en nuestra página web.

A continuación, se relacionan los enlaces respectivos que permiten descargar cada uno de los archivos:

➤ Entidades Estatales

- [Registro a SECOP II – Registro de usuario administrador](#)
- [Registro a SECOP II – Registro cuenta entidad estatal y solicitud de activación](#)
- [Registro a SECOP II – Registro de usuario comprador](#)
- [Configuración de la cuenta de entidad estatal en SECOP II – Datos de la entidad estatal y administración de usuarios](#)

- Configuración de la cuenta de entidad estatal en SECOP II – Perfiles de usuario, flujos de aprobación y grupos de usuarios
- Configuración de la cuenta de entidad estatal en SECOP II – Unidades de contratación
- Configuración de la cuenta de entidad estatal en SECOP II – Equipos del proceso de contratación
- Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II – Configuración del equipo del PAA
- Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II – Creación y publicación del PAA
- Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II – Modificaciones al PAA
- Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II – Asociar un proceso de contratación al PAA
- Creación de procesos de contratación en SECOP II
- Selección y adjudicación de procesos de contratación en SECOP II – Con un único sobre
- Selección y adjudicación de procesos de contratación en SECOP II – Con dos sobres
- Gestión contractual en SECOP II – Edición y firma del contrato y requisitos para su ejecución
- Gestión contractual en SECOP II – Seguimiento a la ejecución
- Gestión contractual en SECOP II – Modificaciones al contrato
- Proveedores
 - Registro a SECOP II – Registro de Usuario Administrador
 - Registro a SECOP II - Registro cuenta de Proveedor
 - Registro a SECOP II – Registro de Usuario Proveedor
 - Registro a SECOP II - Registro de Proponente Plural
 - Configuración de la cuenta del Proveedor
 - Búsqueda de Procesos de Contratación
 - Presentar ofertas en el SECOP II
 - Participación en Procesos de Contratación en el SECOP II
 - Gestión contractual en el SECOP II

b. Capacitación a través de herramientas virtuales

Desde el grupo de Uso y Apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico ofrecemos un servicio de formaciones de manera virtual a las entidades territoriales que no han tenido uso obligatorio del SECOP II. Para programar estas capacitaciones, las entidades deben enviar al correo electrónico secopii@colombiacompra.gov.co los siguientes datos de contacto (nombre completo, correo electrónico, cargo, celular, teléfono fijo) de la persona que será responsable de la implementación del SECOP II en la entidad, con quien coordinaremos la logística de la formación.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

01

Atendiendo disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus – COVID 19, mantenemos suspendidos nuestros servicios de formación presencial, por lo cual, cualquier apoyo requerido puede ser brindado a través de canales de formación virtual como videoconferencias.

En consecuencia, y con el propósito de impulsar actividades tendientes a fortalecer la Compra Pública Electrónica en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, ponemos a disposición la oferta formativa en el uso del SECOP II dirigido a todos los participantes del Sistema de Compra Pública por canales 100% virtuales. La misma, está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en su segunda versión - SECOP II y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real.

La alternativa de capacitación virtual contempla cinco [5] programas, servicios o instrumentos específicos de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales:

1. Capacitaciones Generalizadas: Son formaciones magistrales ofertadas en el portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente orientadas a todos los participantes del Sistema de Compra Pública. Actualmente contamos con los siguientes temas de capacitación:

➤ **Uso del SECOP II para Entidades Estatales:**

- ¿Cómo funciona el SECOP II para Entidades Estatales?
- Aspectos y recomendaciones para configurar su cuenta de Entidad Estatal en SECOP II
- ¿Cómo crear un proceso en SECOP II?
- ¿Cómo solicitar la oferta al proveedor a través del cuestionario en SECOP II?
- ¿Cómo dar apertura a un proceso de contratación en SECOP II?
- Aprende a adjudicar procesos de contratación en SECOP II
- ¿Cómo crear y firmar un contrato electrónico en el SECOP II?
- ¿Cómo iniciar la ejecución y hacer seguimiento a un contrato en el SECOP II?
- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo sin ofertas
- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo con ofertas, creación del proceso
- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo con ofertas, selección y adjudicación

➤ **Uso del SECOP II para Proveedores:**



- o ¿Cómo funciona el SECOP II para Proveedores?
- o Aspectos y recomendaciones para configurar su cuenta de Proveedor en SECOP II
- o ¿Cómo buscar y acceder oportunidades de negocio en SECOP II?
- o Aprende a presentar ofertas en SECOP II
- o Gestione su contrato electrónico en SECOP II
- o Módulo de Subasta

➤ **Uso del SECOP II para Ciudadanos:**

- o ¿Cómo hacer seguimiento a la contratación en SECOP II?

Asimismo, para dar cumplimiento a la implementación del SECOP II en las Entidades de Régimen Especial, mensualmente serán desarrolladas dos capacitaciones totalmente abiertas que serán transmitidas por Facebook y YouTube Live. Estas capacitaciones serán grabadas y publicadas en el canal oficial de la Agencia.

2. **Talleres:** Hace referencia a una formación teórico-práctica dirigida a las entidades que tienen un régimen especial de contratación, órganos que ejercen un control y vigilancia sobre los recursos públicos y Proveedores del Estado Colombiano. Comprende cuatro [4] sesiones de capacitación, cada una con una duración de cuatro [4] horas aproximadamente en las cuales se explican los siguientes temas: módulo de Régimen Especial con Ofertas, para los procesos competitivos o invitaciones abiertas; Régimen Especial sin ofertas, para los procesos de contratación directa o invitaciones cerradas; Configuración de la cuenta de la entidad y el módulo para realizar la gestión contractual. Para el caso de los órganos de control, los temas son: Introducción y generalidades; búsqueda pública de procesos de contratación, datos abiertos y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así como, introducción SECOP II - Registro Cuenta Proveedor y usuarios proveedores; Configuración de la Cuenta de Proveedor; Participación en procesos de contratación [Suscripción, creación y presentación de ofertas, envío de observaciones, subsanaciones, entre otros]; Firma y Ejecución del Contrato.
3. **Acompañamiento:** Comprende cinco [5] sesiones de capacitación personalizadas dirigidas a Entidades Estatales. Los temas de capacitación son coordinados con la entidad atendiendo a sus necesidades y el nivel de adopción que tengan en el uso de las herramientas del Sistema de Compra Pública. Adicionalmente, el acompañamiento brinda el apoyo y asesoría técnica en la estructuración, publicación y gestión de procesos reales en SECOP II.
4. **Formación de Formadores:** Este programa está dirigido a las entidades territoriales [identificadas por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico]. Se desarrolla durante una semana con una intensidad



El futuro
es de todos

Ministerio de
Defensa

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



de 5 hasta 10 sesiones de capacitación teórico/prácticas, cada una con una duración de cuatro (4) horas aproximadamente; para el desarrollo del programa el grupo de Uso y Apropiación hace uso de la plataforma de formación, un ambiente que simula el funcionamiento de la plataforma de producción [SECOP II] la cual es utilizada por las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación. Esta plataforma alterna permite que las entidades puedan replicar procesos de contratación y aprender de manera práctica el funcionamiento del SECOP II.

5. Curso virtual E-learning: Con la finalidad de prevenir y mitigar el impacto que puede generar la propagación de la pandemia, ofreceremos nuestros programas de capacitación usando medios virtuales, con el fin de que los colaboradores de las Entidades puedan capacitarse a través de un proceso integral de formación que les brinde el conocimiento suficiente que los prepare para la implementación de la herramienta y de esta manera no generar traumatismos al interior de las Entidades. Por lo tanto, por medio de la plataforma de aprendizaje virtual Moodle, desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, buscamos proporcionar a los partícipes del Sistema de Compra Pública un curso virtual en el Uso del SECOP II mediante el cual puedan capacitarse de manera integral permitiéndoles generar un amplio conocimiento y dominio funcional y especializado para el buen uso la plataforma.

En el caso en particular, el curso sobre el uso del SECOP II está orientado a colaboradores de las Entidades Estatales y se encuentra dividido en seis (6) módulos/Objetivo Virtual de Aprendizaje – OVA:

MODULOS / OVAS	UNIDADES TEMATICAS
1 Introducción y registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal.	1. Introducción: - ¿Qué es la ANCP – CCE? - ¿Qué es SECOP? - ¿Cómo funciona el SECOP II? - Transición de SECOP I a SECOP II - Conceptos básicos 2. Registro: - Designación de Usuario - Documentos para el registro - Registro de Usuario Administrador - Creación de la cuenta de la Entidad Estatal



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



		- <i>Solicitud de activación de la cuenta de la Entidad Estatal</i> - <i>Registro de usuarios administradores</i>
2	Configuración de la cuenta de Entidad Estatal	1. Introducción 2. Configuración de usuario - Edición de datos de usuario - Registros de usuario - Accesos de usuario 3. Configuración de la cuenta – Estructura de la Entidad Estatal: - Datos de la Entidad - Configuración de la Entidad - Administración de usuarios - Perfiles de Usuarios - Grupos de Usuarios - Flujos de Aprobación 4. Configuración de la cuenta de la Entidad Estatal – Organización para la ejecución de Procesos de Contratación: - Unidades de Contratación - Equipos del Proceso
3	Plan Anual de Adquisiciones	1. Introducción 2. Creación y publicación del PAA - Creación del Equipo del PAA - Creación del PAA - Publicación del PAA 3. Modificaciones al PAA 4. Asociar un proceso al PAA
4	Creación de procesos de contratación	1. Introducción 2. Edición y creación del pliego electrónico de condiciones 3. Publicación del pliego electrónico de condiciones [Borrador]. 4. Respuesta a observaciones 5. Edición y publicación del pliego electrónico de condiciones [Definitivo] 6. Adendas y modificaciones el pliego electrónico de condiciones [Definitivo] 7. Suspensión del proceso
5	Selección y adjudicación	1. Introducción



de procesos de contratación	- Apertura de ofertas en el SECOP II - Apertura de ofertas - Publicación del acta de cierre - Verificación de ofertas - Consultar y descargar las ofertas - Publicar el informe de evaluación - Publicar ofertas - Solicitudes de subsanación - Respuestas a observaciones al informe de evaluación - Publicar un nuevo informe de evaluación - Otras modalidades de contratación - Adjudicación o Declaratoria de desierto - Declaratoria de desierto - Confirmación de la selección - Publicación de acto administrativo de adjudicación
6 Gestión contractual	- Introducción - Edición del contrato - Firma del contrato - Envío al Proveedor - Aprobación del contrato - Requisitos de ejecución - Aprobación de garantías - Registro Presupuestal - Iniciar ejecución - Modificaciones al contrato - Tipos de modificaciones - Realizar y enviar a aprobación - Publicar modificación

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en todo el territorio nacional, en principio, las formaciones que se impartan a través de estos programas serán únicamente de manera virtual; sin embargo, de acuerdo con la necesidad que se presente, de manera eventual nuestros profesionales se podrán desplazar al lugar de ubicación de la entidad territorial que lo requiera.

Las capacitaciones se realizarán de forma virtual o excepcionalmente de forma presencial donde se encuentre ubicada la entidad, en este último caso, la entidad territorial deberá

garantizar las condiciones de bioseguridad, cubrir los gastos de tiquetes y viáticos correspondientes de los funcionarios o colaboradores de la Agencia.

c. Capacitación coordinada con diferentes gremios y organismos

En cuanto a la coordinación con diferentes gremios, organismos e instituciones y con el propósito de impulsar actividades tendientes a fortalecer el Sistema de Compra Pública y promover la participación de los empresarios en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2022 coordinaremos los eventos de capacitación con diferentes gremios y asociaciones, con el fin de impartir capacitaciones para que los interesados conozcas los beneficios de las herramientas del Sistema de Compra Pública.

Estos eventos serán programados, confirmados y notificados con suficiente anticipación de acuerdo con la logística que sea acordada.

V. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

1. Desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se definieron las velocidades de subida y de bajada mínimas (5Mbps) requeridas para la gestión de Procesos de Contratación en SECOP II, lo anterior, con el fin de que fueran seleccionadas las potenciales entidades que ingresan con uso obligatorio de la plataforma en la vigencia 2022; asimismo, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico a nivel de procesos de contratación y valor contratado de acuerdo con el análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – EMAE.
2. En general, se observó una disminución en el número de entidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública incluidas en el Plan de Despliegue SECOP II año 2022 con respecto a las 532 que ingresaron en 2021. Toda vez que, se identificaron 300 Entidades [Alcaldías Municipales [Administración central y descentralizada], Órganos de Control, Órganos Autónomos e Independientes] que cuentan con conectividad de acuerdo con el análisis realizado.
3. Se establecen tres (3) fechas de ingreso para el año 2022 (31 agosto, 30 septiembre y 31 octubre de 2022), de acuerdo con las condiciones establecidas en la Circular Externa de obligatoriedad para la vigencia 2022.
4. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022 las Entidades que tienen un Régimen Especial de contratación tienen un período de transición al SECOP II de seis (6) meses a partir de la expedición de la Ley, por tanto, la fecha máxima de ingreso es el 18 de julio de 2022.
5. De la base de datos de FURAG fueron identificadas aproximadamente 1.500 Entidades que aplican un Régimen Especial de Contratación. Actualmente existen 5.206 cuentas de Entidades de Régimen Especial que publican en SECOP. Por



El futuro
es de todos

GNP
Gobierno Nacional
Nacional de Contratación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

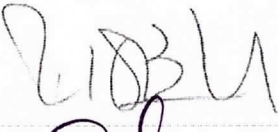
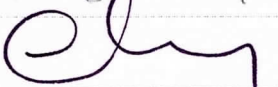
21.

tanto, es necesario tener acceso a una base de datos consolidada de todas las Entidades del Estado Colombiano independientemente del régimen de contratación aplicable.

VI. ANEXOS

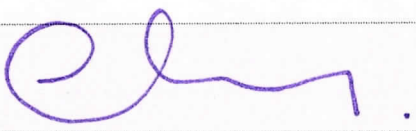
- "2021011 Forecast SECOP II" - EMAE
- Ficha de seguimiento entidades SECOP II - EMAE
- Análisis_Entidades - EMAE
- Proyecto de Circular Externa No. 001 de 2022 - IDT
- Anexo No. 1 Circular Externa No. 001 de 2022 - IDT
- Agurpación_Entidades_V2

VII. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Felipe Ruiz	14/03/2022	 Coordinador Grupo Uty y Aplicación - Gestor T1 Grado 15 Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
	María Alejandra Luque	14/03/2022	Alejandra Luque A.
Revisó	Rigoberto Rodríguez Peralta	14/03/2022	
Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	14/03/2022	

VIII. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 14 de marzo del año 2022 por la Directora General [E].

	
Nombre:	Claudia Ximena López Pareja
Cargo:	Directora General [E]
Fecha:	14/03/2022

INFORME INTERNO DE TRABAJO
CCE-DES-FM-16
V.03 de 24 de enero de 2022

TRANSPARENCIA
EFICIENCIA Y
OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS

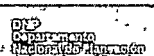
10 AÑOS

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CONTROL DE CAMBIOS			Versión 04		
VERSION	AJUSTES	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	Aprobó
01	Creación y estandarización de formato	20/06/2019	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación
02	Actualización del formato	01/06/2021	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Claudia Ximena López secretaría general
03	Ajustes de imagen de ANCPCE	24/01/2022	Valentina Durango Reina Contratista	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	1 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		


Colombia Compra Eficiente

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	21/12/2020					
Ciudad:	Bogotá D.C					
Título del Informe:	Estrategia Despliegue SECOP II vigencia 2021					
Objeto del Informe	Presentar la estrategia del despliegue para la vigencia 2021, de acuerdo con las metas, objetivos, proyección y desarrollo de las formaciones ofertadas por la ANCP-CCE a los participantes del Sistema de Compra Pública.					
Código Interno del informe:	CCE-DES-FM-16					
Versión del documento: (Marque X, según corresponda)	Final	X	Preliminar		Borrador	
Alcance del informe:	Presentación Estrategia despliegue 2021					
Ubicación electrónica:						

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

Destinatario:	Nombre:	José Andrés O'meara Riveira
	Cargo:	Director General
	Área:	Dirección General
Autores	Nombre:	- Felipe Ruiz - Laura Bohórquez - Wilson Camilo Sánchez - Juan Manuel Fernández
	Cargo:	- Gestor T1 Grado 15 - Gestor T1 Grado 11 - Gestor T1 Grado 11 - Contratista
	Área:	- Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Aprobación / Verificación Líder de Área	Nombre:	- Rigoberto Rodríguez Peralta - Catalina Pimienta Gómez
	Cargo:	- Subdirector - Subdirectora
	Área:	- Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

III. DESARROLLO DEL INFORME

Objetivo General: Formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública (entidades territoriales, proveedores, órganos de control y ciudadanía en general) en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por Colombia Compra Eficiente, que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

Objetivos Específicos:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	2 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

1. Generar capacidad a nivel interno de las entidades territoriales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad de uso de las plataformas para las Entidades Estatales para la vigencia 2021.
2. Coordinar con agremiaciones, entidades territoriales, órganos de control, entre otros, los espacios destinados al fortalecimiento de la compra pública electrónica en Colombia a través de las herramientas del SECOP.
3. Apoyar en la transición hacia el uso de SECOP II a entidades territoriales identificadas y/o seleccionadas por la Agencia, de acuerdo con el análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, brindando un servicio de formación sobre el uso y buenas prácticas en el SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, con los lineamientos de la ANCP-CCE para que las entidades las pongan en práctica en la publicación de sus procesos de contratación.

Justificación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” está fundamentado en la ecuación: Legalidad + Emprendimiento = Equidad.

A través del PND, el Gobierno Nacional aspira a que Colombia alcance un ingreso per cápita superior a los 25.000 dólares anuales. Para alcanzar dicha meta, el Gobierno se propone lograr que el crecimiento potencial de la economía aumente desde los niveles actuales, de alrededor del 3,3 % por año, a tasas mayores al 4 % o 5 %, y mantener dichas tasas para las próximas dos décadas.

Este plan de desarrollo que trasciende un gobierno es una propuesta de país construida de manera participativa, que recoge las aspiraciones de las regiones y está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030.

El PND 2018-2022 implica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, se defina el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación. Pretende generar la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones.

En el ejercicio de identificar las responsabilidades de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCE), frente al cumplimiento de los objetivos de gobierno; a continuación, se presenta sintetizada cada una de las líneas de acción que marcan la ruta estratégica para lograr la estrategia de gobierno, a través de sus instituciones incluida La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCE).

De acuerdo con el diagnóstico efectuado para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022^[1] sobre el sistema de contratación pública, se afirma que los procesos de contratación impactan directamente la forma y oportunidad con las que se ejecutan los recursos estatales. Por consiguiente, el gobierno nacional ha dispuesto estrategias con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico

^[1] Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	3 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



y social del país, en el cual se establecieron los siguientes objetivos: (1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; (2) simplificar y optimizar la contratación pública; y (3) optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo en el marco del “*Objetivo 1. Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia ... () ... a) Con el propósito de robustecer la prevención de la materialización de riesgos de corrupción*”, le asigna a la entidad unas estrategias, dentro de las que cabe resaltar las siguientes:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

- ✓ *Se consolidará la Tienda Virtual del Estado colombiano como la herramienta primordial de agregación de demanda, para permitir a las entidades estatales comprar bienes, obras y servicios; y la adjudicación de contrataciones menores, urgentes y especiales. Se buscará ofrecer precios favorables y suscribir un compromiso ético en la relación comercial, que promueva compras más ágiles, económicas y transparentes.*
- ✓ *Colombia Compra Eficiente, con el acompañamiento de las entidades competentes, generarán competencias digitales y capacitaciones dirigidas a servidores públicos y ciudadanía, donde se afianzarán capacidades para el uso del SECOP II y para la veeduría ciudadana en la contratación.*
- ✓ *El Gobierno nacional con participación directa más no exclusiva del DNP y CCE reforzarán la implementación de pliegos de condiciones tipo como instrumentos para la garantía de la transparencia, calidad y libre competencia en la formulación y estructuración de proyectos de todos los sectores administrativos que pueden ser susceptibles a conductas corruptas, en especial en los sectores de salud, educación e infraestructura.*
- ✓ *Se promoverá la interoperabilidad del SECOP con las bases de datos y registros, tales como el RUES, que permitan determinar la eficiencia del gasto público.*
- ✓ *La Secretaría de Transparencia, MinTIC y DNP liderarán la ejecución de iniciativas orientadas a la implementación de contratos inteligentes basados en registros distribuidos (DLT), tipo cadenas de bloques (blockchain). Los contratos inteligentes son aplicaciones que corren dentro de una cadena de bloques y son ejecutados exactamente como fueron programados, sin ninguna posibilidad de incumplimientos en el tiempo de ejecución, fraude, interferencia de terceras partes o alteración de la información. A mediano y largo plazo, las cadenas de bloques pueden convertirse en herramientas para hacer seguimiento a la reputación de contratistas, de acuerdo con su historial de desempeño en la ejecución de contratos.*
- ✓ *La Vicepresidencia, a través de la ST, CCE, el AGN y el DAFP, realizarán capacitaciones conjuntas y dirigidas a funcionarios públicos de entidades territoriales, donde se pueda robustecer las capacidades para prevenir la materialización de riesgos de corrupción, por medio de Jornadas de Transparencia con Enfoque Territorial (TET) en los 32 departamentos del país”.*

Como se puede observar la responsabilidad de CCE, se convierte en esencial para el Estado y punta de lanza de la política anticorrupción.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	4 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Por otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Pública tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)¹ de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

Es por esto, que para el año 2021 se propone expedir una nueva Circular Externa de obligatoriedad del SECOP II, en la cual se establezcan cuatro (4) fechas para que ingresen las entidades identificadas en el análisis adelantado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, el cual tuvo en cuenta la respuesta brindada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y, el boletín trimestral del sector TIC².

Análisis de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con las anteriores consideraciones plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico quien fue creada por el Decreto 1822 de 2019 *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente"* y de conformidad con la competencia otorgada por el numeral 4 *"Adelantar estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales"*, así como, la del numeral 7 *"Identificar, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia, las barreras, dificultades o limitantes de despliegue de las plataformas transaccionales para las compras y contratación pública, y estructurar las acciones y las estrategias que permitan aumentar su uso"* desarrolló el análisis para la presentación de la metodología que permite la identificación y selección de posibles entidades que pueden ser incluidas en el plan de despliegue de SECOP II a partir del año 2021.

Por lo anterior, esta Subdirección propone los siguientes pasos metodológicos divididos en cuatro (4) grupos:

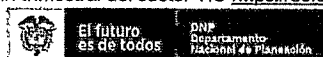
- Descarga y depuración de la información
- Filtros de información
- Conectividad de los municipios
- Clasificación de entidades

Estos pasos permiten orientar el ejercicio a la definición de un conjunto de entidades que por sus características (valor contratado, número de procesos, ubicación, modalidad de contratación) sumado a la penetración del internet de los municipios, serían las ideales para que entren en los planes de despliegue de SECOP II a partir del próximo año. Hay que aclarar que este ejercicio es un insumo con el cual las otras subdirecciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE) podrán apoyarse en la toma de decisiones.

Otra aclaración que vale la pena realizar es el hecho que la información generada que se usará en los análisis propuestos depende de lo registrado por las entidades en las plataformas SECOP

¹ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).

² Boletín trimestral del sector TIC <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-channel.html>



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	5 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		


Colombia Compra Eficiente

I y SECOP II, por lo tanto, esta información constituye una aproximación al panorama general del número de procesos y monto gastado por las entidades en los últimos años.

El anterior análisis puede ser consultado y verificado en el siguiente enlace [DESPLIEGUE SECOP II 2021](#)

A continuación, se presenta el pronóstico de contratos de entidades que ingresaran a SECOP II para la vigencia 2021 y el comportamiento de las entidades que ingresaron con obligatoriedad para la vigencia 2020, esto como insumo para que desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológica se adelanten las proyecciones pertinentes en temas de capacidad de la plataforma.

PRONÓSTICO DESPLIEGUE SECOP II

A. Pronóstico contratos de entidades ingreso SECOP II 2021

Entidades ingreso SECOP II	Mes	Entidades Pronostico	Proyección Contratos 2021			
			modalidad competitiva	modalidad directa	modalidad especial	Total de contratos
92	Enero	92	98	694	2	794
92	Febrero	92	256	1.575	13	1.844
92	Marzo	92	291	1.749	3	2.044
155	Abril	247	814	4.356	19	5.188
155	Mayo	247	1.226	3.864	187	5.277
155	Junio	247	1.279	7.946	3	9.228
152	Julio	399	1.657	8.854	46	10.556
152	Agosto	399	1.543	10.870	39	12.453
152	Septiembre	399	1.786	8.889	46	10.722
150	Octubre	549	2.244	10.286	65	12.595
150	Noviembre	549	2.684	8.714	59	11.457
150	Diciembre	549	4.289	3.878	100	8.267
Total General		549	18.168	71.675	580	90.424

CONSIDERACIONES:

1. Método de pronóstico: Holt-Winters.
2. Fuente de información: SECOP I (2016 - 2020) contratos.
3. Horizonte del pronóstico: Mensual año 2021.
4. Metodología: Pronóstico de acuerdo con la fecha de ingreso de obligatoriedad de las entidades a SECOP II 2021. A medida que van ingresando a SECOP II, el número de entidades utilizadas en el ejercicio aumenta. Por tal motivo el número de contratos proyectados aumenta con respecto al tiempo.
5. Pronóstico por modalidad de contratación (competitiva, directa y especial).



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	6 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



B. Pronóstico contratos entidades obligadas Circular 3 2020

		Proyección Contratos 2021			
Mes	Entidades Pronostico	modalidad competitiva	modalidad directa	modalidad especial	total contratos
Enero	881	636	74.155	5.161	79.952
Febrero	881	1.296	41.519	10.355	53.170
Marzo	881	2.353	23.110	5.951	31.414
Abril	881	2.573	13.643	1.556	17.772
Mayo	881	3.110	14.556	2.481	20.148
Junio	881	3.210	13.674	2.994	19.879
Julio	881	3.097	15.337	3.419	21.852
Agosto	881	2.698	17.050	2.613	22.360
Septiembre	881	2.957	17.121	3.390	23.468
Octubre	881	3.172	16.238	2.824	22.233
Noviembre	881	3.486	12.692	3.572	19.749
Diciembre	881	4.448	10.508	4.604	19.560
Total General		33.034	269.603	48.920	351.557

CONSIDERACIONES:

1. Método de pronóstico: Holt-Winters.
2. Fuente de información: SECOP I (2016 - 2020) y SECOP II (2016 - 2020) contratos.
3. Horizonte del pronóstico: Mensual año 2021.
4. Metodología: Pronóstico que incluye las entidades obligadas a publicar en SECOP II de acuerdo con la Circular 3 de 2020. Se identificaron los procesos históricos de contratación que estas entidades habían registrado en SECOP I, los cuales se unificaron con la información registrada en SECOP II hasta el momento; esto permitirá tener una información histórica más robusta que garantice la tendencia y la estacionalidad de los procesos de contratación, lo cual evitará tener fuertes cambios de nivel en el pronóstico.
5. pronóstico por modalidad de contratación (competitiva, directa y especial).

Estrategia Despliegue 2021

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, correspondiente a los datos de las posibles entidades que ingresen con obligatoriedad para la vigencia 2021, se expone la necesidad de expedir una nueva Circular Externa de obligatoriedad del uso del SECOP II, en donde se incluyan 549 nuevas entidades, las cuales, después del análisis del estado de conectividad cuentan con las condiciones necesarias para operar la plataforma; de igual manera, se incluyen a las Contralorías Territoriales que suscribieron el pasado 1 de octubre de 2020 el pacto de transparencia con la Auditoría General de la República, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en donde se comprometieron a acoger de manera obligatoria la gestión de todos los procesos de contratación en SECOP II, fortaleciendo de esta manera la transparencia, integridad y legalidad de sus funciones.



El futuro es de todos.

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	7 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

Así las cosas, se presenta la oferta institucional de capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE para el año 2021, por tanto, está orientada a seguir fortaleciendo la regionalización de la Agencia, de modo que permita generar capacidad a nivel interno en las Entidades Estatales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad de uso de las plataformas para las Entidades Territoriales a partir del 2021,

De acuerdo con los compromisos adquiridos y para dar cumplimiento al pacto de transparencia, desde la ANCP-CCE hemos venido ofertando un servicio de capacitación a través del programa formación de formadores a cada una de las contralorías territoriales, teniendo en cuenta el nivel de adopción que tienen en las plataformas del Sistema de Compra Pública.

A continuación, presentamos los datos de las capacitaciones efectuadas con las Contralorías para que inicien con la adopción del SECOP II a partir del 1 de enero de 2021:

CONTRALORIA TERRITORIAL	FECHA FORMACIÓN		PERSONAS FORMADAS	ESTADO
	INICIO	FIN		
Contraloría Municipal de Itagüí	26/10/2020	30/10/2020	5	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Ibagué	26/10/2020	30/10/2020	9	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Barrancabermeja	26/10/2020	30/10/2020	8	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Nariño	26/10/2020	30/10/2020	6	EJECUTADA
Contraloría Distrital de Buenaventura	9/11/2020	13/11/2020	14	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Cundinamarca	9/11/2020	13/11/2020	10	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Antioquia	9/11/2020	13/11/2020	2	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Pereira	9/11/2020	13/11/2020	4	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Guaviare	9/11/2020	13/11/2020	5	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Vichada	9/11/2020	13/11/2020	3	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Pasto	9/11/2020	13/11/2020	7	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Putumayo	9/11/2020	13/11/2020	9	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Bello	9/11/2020	13/11/2020	11	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Risaralda	9/11/2020	13/11/2020	15	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Caldas	23/11/2020	27/11/2020	11	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Cesar	23/11/2020	27/11/2020	13	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Magdalena	23/11/2020	27/11/2020	12	EJECUTADA
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	23/11/2020	27/11/2020	14	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Meta	23/11/2020	27/11/2020	13	EJECUTADA
Contraloría Distrital de Barranquilla	23/11/2020	27/11/2020	12	EJECUTADA



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	8 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

Contraloría Municipal de Armenia	23/11/2020	27/11/2020	15	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Boyacá	30/11/2020	4/12/2020	3	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Boyacá	30/11/2020	4/12/2020	4	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Armenia	23/11/2020	27/11/2020	13	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Atlántico	23/11/2020	27/11/2020	9	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Boyacá	30/11/2020	4/12/2020	6	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Tuluá	30/11/2020	4/12/2020	6	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Envigado	30/11/2020	4/12/2020	7	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Sincelejo	30/11/2020	4/12/2020	15	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Huila	30/11/2020	4/12/2020	14	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Yumbo - Valle	30/11/2020	4/12/2020	12	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Soacha	30/11/2020	4/12/2020	3	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Floridablanca	30/11/2020	4/12/2020	8	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Vaupés	30/11/2020	4/12/2020	2	EJECUTADA
Contraloría Municipal de San Andrés	14/12/2020	18/12/2020	11	EJECUTADA
Contraloría Municipal de San Andrés	14/12/2020	18/12/2020	16	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Norte de Santander	14/12/2020	18/12/2020	17	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Cúcuta	14/12/2020	18/12/2020	16	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Cúcuta	14/12/2020	18/12/2020	9	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Cúcuta	14/12/2020	18/12/2020	13	EJECUTADA
Contraloría Departamental del Tolima	14/12/2020	18/12/2020	16	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Córdoba	14/12/2020	18/12/2020	16	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Bucaramanga	14/12/2020	18/12/2020	12	EJECUTADA
Contraloría Departamental de la Guajira	14/12/2020	18/12/2020	4	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Soledad - Atlántico	14/12/2020	18/12/2020	9	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Soledad	14/12/2020	18/12/2020	12	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Soledad	14/12/2020	18/12/2020	5	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Cauca	14/12/2020	18/12/2020	6	EJECUTADA
Contraloría Departamental de Arauca	14/12/2020	18/12/2020	1	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Dosquebradas	14/12/2020	18/12/2020	13	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Tunja	14/12/2020	18/12/2020	10	EJECUTADA
Contraloría Municipal de Villavicencio	14/12/2020	18/12/2020	8	EJECUTADA



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	9 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Contraloría Municipal de Manizales	21/12/2020	29/12/2020	EN CURSO
Contraloría Municipal de Valledupar	21/12/2020	29/12/2020	EN CURSO
Contraloría Municipal de Neiva	21/12/2020	29/12/2020	EN CURSO
Contraloría Departamental del Caquetá	21/12/2020	29/12/2020	EN CURSO
Contraloría Municipal de Palmira	21/12/2020	29/12/2020	EN CURSO
Contraloría Departamental del Chocó	21/12/2020	29/12/2020	EN CURSO
Contraloría Departamental de Sucre	21/12/2020	29/12/2020	EN CURSO
Contraloría Departamental del Amazonas	21/12/2020	29/12/2020	PENDIENTE POR TEMA DE CONECTIVIDAD

De esta manera, a la fecha, se han formado 52 Contralorías Territoriales para un total de 494 funcionarios capacitados, actualmente se encuentran en curso 7 Contralorías Territoriales a saber: Contraloría Municipal de Manizales, Contraloría Municipal de Valledupar, Contraloría Municipal de Neiva, Contraloría Departamental de Caquetá, Contraloría Municipal de Palmira, Contraloría Departamental del Chocó y Contraloría Departamental de Sucre. Las Contralorías que recibieron capacitación por parte del grupo de Uso y Apropiación iniciarán a partir del 1 de enero de 2021 a adelantar y gestionar sus procesos de contratación a través del SECOP II.

Por su parte, la Contraloría Departamental del Amazonas, manifestó inconvenientes asociados a temas de conectividad, por tal razón no acudió al llamado para la programación de las formaciones. Teniendo en cuenta esta situación, la entidad remitirá un oficio dirigido a la Auditoría General de la República para que consideren su vinculación al uso del SECOP II.

Ahora bien, en lo que corresponde a la capacitación de las otras 457 entidades identificadas que ingresarán con uso obligatorio para la vigencia 2021, se plantea, en primer lugar, que el ingreso sea paulatino y controlado, con el fin de poder trazar durante la vigencia los programas de formación pertinentes que garanticen la adopción del conocimiento por parte de estas entidades. De esta manera, se pone a consideración la siguiente propuesta de ingreso:

GRUPOS	FECHA DE IGRESO OBLIGATORIEDAD	NÚMERO DE ENTIDADES	ESTADO
GRUPO 1	1 de enero 2021	92	CAPACITADAS – PENDIENTES DE CAPACITAR 2020
GRUPO 2	1 de abril 2021	155	SERÁN CAPCITADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2021
GRUPO 3	1 julio 2021	152	SERÁN CAPCITADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021
GRUPO 4	1 de octubre 2021	150	SERÁN CAPCITADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2021



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	10 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



La anterior distribución, está determinada de acuerdo con las capacidades de personal con las que contamos en el grupo de Uso y Apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, así como, de la puesta en marcha de la herramienta e-learning desarrollada en esta Subdirección. De igual manera, estará determinada por la publicación de la Circular Externa de Obligatoriedad del SECOP II para la vigencia 2021.

Con el propósito de que estas entidades y los diferentes partícipes del Sistema de Compra Pública puedan estar preparados para la implementación de SECOP II y TVEC, la ANCP – CCE desde el equipo de Uso y Apropiación del SECOP se estructuraron las siguientes alternativas de capacitación, las cuales se explican a continuación:

a. Materiales y guías

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- pone a disposición de las Entidades del Estado Colombiano, proveedores y ciudadanos el minisitio del SECOP II, ubicado en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

El minisitio del SECOP II es un espacio diseñado para aprender de manera virtual sobre las funcionalidades de la plataforma, a partir de los roles que desempeñan los partícipes del Sistema de Compra Pública en la misma. Para las Entidades Estatales hemos dispuesto la sección "Compradores"; para los contratistas, personas naturales y jurídicas, que ofrecen sus bienes y servicios al Estado hemos dispuesto la sección "Proveedores"; finalmente, para la ciudadanía, veedores, auditores, y en general quienes hacen y quieren hacer control a la contratación pública del país hemos dispuesto la sección "Ciudadanos".

b. Capacitación a través de herramientas virtuales

Desde el grupo de Uso y Apropiación del SECOP de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico ofrecemos un servicio de formaciones de manera virtual a las entidades territoriales que no han tenido uso obligatorio del SECOP II. Para programar estas capacitaciones, las entidades deben enviar al correo electrónico secopii@colombiacompra.gov.co los siguientes datos de contacto (nombre completo, correo electrónico, cargo, celular, teléfono fijo) de la persona que será responsable de la implementación del SECOP II en la entidad, con quien coordinaremos la logística de la formación.

La alternativa de capacitación virtual contempla cuatro (4) programas, servicios o instrumentos específicos de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales:

1. **Capacitaciones Generalizadas:** Son formaciones magistrales ofertadas en el portal web de Colombia Compra Eficiente orientadas a todos los partícipes del Sistema de Compra Pública. Actualmente contamos con los siguientes temas de capacitación:

- Uso del SECOP II para Entidades Estatales:
 - Plan Anual de Adquisiciones
 - Configuración de la cuenta de la Entidad
 - Creación y publicación del pliego borrador
 - Creación y publicación del pliego definitivo



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	11 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

- Selección y adjudicación
 - Elaboración y firma del contrato electrónico
 - Ejecución y modificaciones al contrato
 - Módulo de Subasta
 - Contratación Directa – Prestación de servicios
 - Entidades Régimen Especial
 - Facturación Electrónica
- Uso del SECOP II para Proveedores:
- Registro y configuración de la cuenta del Proveedor
 - Participación en procesos de contratación
 - Firma y ejecución del contrato electrónico
 - Firma y ejecución del contrato de prestación de servicios
 - Módulo de Subasta
 - Facturación Electrónica
- Ciudadanos:
- Búsqueda de procesos y contratos y uso de los datos abiertos del SECOP
- Aseguradoras:
- Búsqueda de procesos y contratos y uso de los datos abiertos del SECOP

2. **Talleres:** Hace referencia a una formación teórico-práctica dirigida a las entidades que tienen un régimen especial de contratación, órganos que ejercen un control y vigilancia sobre los recursos públicos. Comprende cuatro (4) sesiones de capacitación, cada una con una duración de cuatro (4) horas aproximadamente en las cuales se explican los siguientes temas: módulo de Régimen Especial con Ofertas, para los procesos competitivos o invitaciones abiertas; Régimen Especial sin ofertas, para los procesos de contratación directa o invitaciones cerradas; Configuración de la cuenta de la entidad y el módulo para realizar la gestión contractual. Para el caso de los órganos de control, los temas son: Introducción y generalidades; búsqueda pública de procesos de contratación, datos abiertos y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. **Acompañamiento:** Comprende cinco (5) sesiones de capacitación personalizadas dirigidas a Entidades Estatales. Los temas de capacitación son coordinados con la entidad atendiendo a sus necesidades y el nivel de adopción que tengan en el uso de las herramientas del Sistema de Compra Pública. Adicionalmente, el acompañamiento brinda el apoyo y asesoría técnica en la estructuración, publicación y gestión de procesos reales en SECOP II.

4. **Formación de Formadores:** Este programa está dirigido a las entidades territoriales (identificadas por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico). Se desarrolla durante una semana con una intensidad de 8 a 10 sesiones de capacitación teórico/prácticas, cada una con una duración de cuatro (4) horas aproximadamente; para el desarrollo del programa el Equipo de Uso y Apropiación hace uso de la plataforma de



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	12 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



formación, un ambiente que simula el funcionamiento de la plataforma de producción (SECOP II) la cual es utilizada por las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación. Esta plataforma alterna permite que las entidades puedan replicar procesos de contratación y aprender de manera práctica el funcionamiento del SECOP II.

La formación es adelantada por nuestros profesionales a través de la herramienta Microsoft Teams, utilizando una metodología teórico - practica entidades, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, en el uso del SECOP II, la cual les permite a los usuarios, simular el procedimiento técnico a realizar en un proceso de contratación en cada una de sus fases en el SECOP II; esto con el fin de generar capacidad en cada uno de los usuarios para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP.

Asimismo, nuestra nueva oferta de capacitación 100% virtual está enfocada en visibilizar el valor estratégico del SECOP II como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real.

Por otra parte, teniendo en cuenta el escenario de emergencia en salud pública que representa la presencia del Coronavirus COVID-19 en nuestro país y acatando los lineamientos para la prevención, respuesta y atención de casos de la pandemia dictados por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y demás autoridades competentes, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para dar cumplimiento a la Circular 017 del 24 de febrero de 2020 y la Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 publicadas por el Ministerio de Trabajo, respecto a las medidas a tomar ante la incursión de casos de enfermedad por el COVID-19, dio a conocer a nivel interno los lineamientos mínimos a implementar para la prevención, preparación y respuesta, los cuales se deben aplicar de manera obligatoria para nuestros funcionarios y contratistas.

Con la finalidad de prevenir y mitigar el impacto que puede generar la propagación de la pandemia, desde el grupo de Uso y Apropiación del SECOP de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, suspendimos de manera temporal el programa formación de formadores, acompañamientos y capacitaciones generalizadas que se venían adelantando de manera presencial hasta que las autoridades competentes indiquen nuevas medidas relacionadas con respecto a este problema de salud pública.

Teniendo en cuenta el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en todo el territorio nacional, en principio, las formaciones que se impartan a través de estos programas serán únicamente de manera virtual; sin embargo, de acuerdo con la necesidad que se presente, de manera eventual nuestros profesionales se podrán desplazar al lugar de ubicación de la entidad territorial que lo requiera.

c. Capacitación coordinada con diferentes gremios y organismos

En cuanto a la coordinación con diferentes gremios, organismos e instituciones y con el propósito de impulsar actividades tendientes a fortalecer el Sistema de Compra Pública y promover la participación de los empresarios en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2021 coordinaremos los eventos de capacitación con diferentes gremios y asociaciones, con el fin de impartir capacitaciones para que los interesados conozcas los beneficios de las herramientas del Sistema de Compra Pública.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	13 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

Estos eventos serán programados, confirmados y notificados con suficiente anticipación de acuerdo con la logística que sea acordada.

d. Estrategia e-learning

El Modelo educativo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente responde a los objetivos organizacionales referentes a la capacitación que requieren las Entidades Estatales sobre los servicios y productos que la ANCP-CCE dispone como parte de la realización de su misión institucional, en concordancia, La Agencia implementa un modelo pedagógico que se fundamenta en el constructivismo y el aprendizaje autónomo. Este enfoque permite que los participantes de los procesos formativos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar sus competencias y, en el caso específico de las Entidades Estatales, disponer de funcionarios con el conocimiento y dominio funcional necesarios (cualificados) para el buen uso de las herramientas que administra Colombia Compra Eficiente.

La escuela de formación virtual está basada en un LMS - Learning Management System (Sistema de Gestión del Aprendizaje), provee una curva de aprendizaje optima mediante la inclusión de elementos de gamificación, a fin de lograr que los usuarios completen ciertos niveles de conocimiento (7 módulos) y pueda desarrollar las capacidades necesarias para el uso óptimo de la plataforma SECOP II.

Módulos	Nombre del Módulo
Módulo 1	Introducción y Registro
Módulo 2	Configuración de usuario y cuenta
Módulo 3	Plan Anual de Adquisiciones
Módulo 4	Creación del Proceso
Módulo 5	Selección y Adjudicación
Módulo 6	Gestión Contractual
Módulo 7	Evaluación

El tiempo promedio que cada persona permanecerá en la plataforma es de **20 a 25 horas**, lo cual se estima para completar todos los módulos.

La información correspondiente a la estrategia e-learning se adjunta al presente documento.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	14 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

1. La penetración de internet fijo fue un insumo que permitió tener un panorama general sobre el acceso a internet en los municipios del país y en cuales de ellos se podría implementar el SECOP II. - EMAE
2. Las entidades fueron seleccionadas a partir de su comportamiento histórico a nivel de procesos de contratación y valor total contratado. - EMAE
3. El pronóstico calculado representa el escenario ideal, donde todas las entidades seleccionadas migran a SECOP II y comienzan desde enero de 2021 a publicar sus procesos de contratación. Dado el proceso de capacitación que se implementará desde la subdirección de IDT se espera que la entrada de estas entidades sea gradual, lo cual se verá reflejado en un aumento parcial en el número de contratos registrados en la plataforma. - EMAE
4. Los **495,000 procesos** que se estimaron representan el número más alto de contratos que se pueden registrar en la plataforma en el 2021. A partir de lo mencionado este número podrá estar por debajo de este número calculado. - EMAE
5. Entidades Territoriales que cuentan con conectividad de acuerdo con el análisis realizado. 549 entidades territoriales - IDT
6. Incluir Entidades potenciales por monto de contratación. - IDT
7. Formaciones presenciales, virtuales y utilización de la herramienta e-learning. - IDT
8. Proyección sujeta a aprobación de entidades a capacitar. - IDT
9. Establecer 4 fechas de ingreso para el año 2021 (1 enero, 1 abril, 1 julio y 1 octubre 2020) - IDT
10. Se plantea la posibilidad de generar una nueva circular de obligatoriedad para la vigencia 2021.
11. Impulsar el AMP de conectividad. - IDT

V. ANEXOS

- Despliegue_2021_SECOPII – EMAE
- Documentacion_Pronostico_SECOPII
- Pronóstico desagregado – EMAE
- Proyecto de Circular Externa Obligatoriedad SECOP II
- Presentación Estrategia – Despliegue_SECOPII
- Estrategia e-learning 2021
- Anexo_Transaccional2
- Transaccionales_SECOP_2021

VI. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Felipe Ruiz Coordinador Uso y Apropiación – Gestor T1 - Grado 15 Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	21/12/2020	



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

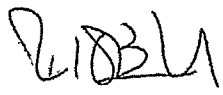
Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

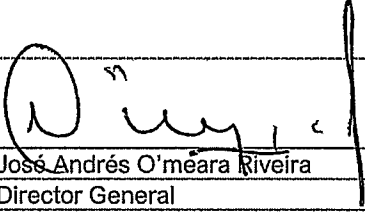
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	15 de 15
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		


Colombia Compra Eficiente

Revisó	Rigoberto Rodríguez Peralta Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	21/12/2020	
Aprobó	Rigoberto Rodríguez Peralta Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	21/12/2020	

VII. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 21 del mes diciembre del año 2020 por el Director General.

	
Nombre:	José Andrés O'meara Riveira
Cargo:	Director General
Fecha:	21/12/2020

CONTROL DE CAMBIOS DE FORMATO					
VERSION	CODIGO	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	AJUSTES
1					



INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	02/08/2023
Ciudad:	Bogotá D.C.
Título del Informe:	Estrategia de Despliegue SECOP II vigencia 2023.
Objeto del Informe:	Presentar la estrategia del despliegue del SECOP II para la vigencia 2023, de acuerdo con las metas, objetivos, proyección y desarrollo de las formaciones ofertadas por la ANCP-CCE a los partícipes del Sistema de Compra Pública.
Alcance o periodo reportado:	Segundo semestre Vigencia 2023 – Vigencia 2024
Código Interno del informe:	DG.SIDT.25 INFORMES
TRD Y Ubicación electrónica:	Programas de Formación a Actores de la Compra Pública – Planes https://cceeficiente.sharepoint.com/:f:/r/cc e/Documentos%20compartidos/SIDT/2023/USO%20Y%20APROPIACI%C3%93N/PLANES?csf=1&web=1&e=ht1mr0

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre:	Stalin Ballesteros García
Cargo:	Director General
Área:	Dirección General
Nombre:	Carlos Francisco Toledo Florez
Cargo:	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	Felipe Ruiz Fernández María Alejandra Luque Alarcón
Cargo:	Gestor T1 – Grado 15 / Coordinador Uso y Apropiación Contratista
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico Grupo Interno Uso y Apropiación



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

III. DESARROLLO DEL INFORME

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” está fundamentado en tres dimensiones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua + Transformación de las estructuras productivas + Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

Así las cosas, al tener una relación directa estos tres pilares, el Gobierno Nacional debe avanzar de manera articulada, por lo que, para dar cumplimiento de esta línea, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- debe reorientar sus esfuerzos en el fortalecimiento del sistema productivo mediante herramientas jurídicas, económicas y **técnicas**, específicamente, en la inclusión al Sistema de Compra Pública de los actores de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria, así como las MiPymes como potenciales proveedores de bienes y servicios para el Estado Colombiano.

De igual manera, la ANCP-CCE debe seguir trabajando en pro del fortalecimiento institucional, lo cual, está enmarcado en la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión por parte de la administración pública. Por lo cual, se hace necesario desarrollar actividades conducentes a la consolidación de la publicidad, transparencia y acceso a la información de la actividad contractual que adelantan las entidades del Estado Colombiano, así como los sujetos obligados al uso de las plataformas que administramos, especialmente en el SECOP II, toda vez que, es el sistema de compra pública que cuenta con el porcentaje más alto en cuanto al valor de contratación de la compra pública se refiere.

Es importante indicar que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial, descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, adscrita al Departamento Nacional de Planeación. El legislador determinó que su objetivo sería servir como ente rector de la política de compras y contratación estatal, al ser consciente de la necesidad de contar en la estructura del Estado con un órgano técnico especializado que asumiera la tarea de formular políticas públicas, normas y unificar los procesos de contratación estatal, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 señala, de manera precisa, las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Precisamente, el numeral 8 establece que la Agencia tendrá la función de “desarrollar y



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 03

Código:

CCE-DES-FM-16

Fecha:

24 de enero de 2022

Página 2 de
23

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo".

En el mismo sentido, el numeral 6 del artículo 13 del citado Decreto ha establecido que dicha función de "gestionar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), o el que haga sus veces", se encuentra asignada a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.

No obstante, si bien es cierto que, Colombia Compra Eficiente desarrolla y administra el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), también lo es, que su competencia no implica tomar decisiones en materia contractual sobre los procesos y contratos que adelantan las diferentes Entidades Estatales, por lo tanto, la gestión de esta Agencia estará enmarcada en las competencias establecidas por el Decreto Ley 4170 de 2011.

En ese entendido, esta Agencia debe propender por mejorar la calidad de la información para que los partícipes del sistema puedan acceder a la consulta, seguimiento, vigilancia y control de los recursos públicos, esto a través de los conjuntos de datos que se disponen en el portal de "Datos Abiertos" del MinTIC <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos>; de igual manera, se debe fortalecer la interoperabilidad de las plataformas con otros sistemas de información.

Por su parte, es importante indicar que la ANCP-CCE actualmente cuenta con el proyecto de inversión denominado "Incremento el valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública" el cual tiene como objetivo mejorar la eficiencia y la transparencia en el proceso de compra pública en Colombia a través de la implementación de una serie de estrategias y acciones que buscan optimizar el uso de los recursos públicos en la adquisición de bienes, servicios y obras para el Estado, mediante las plataformas del Sistema de Compra Pública.

Para cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, así como con el objetivo del proyecto de inversión, es necesario ampliar la implementación del SECOP II, plataforma en la cual los procesos de contratación se realizan totalmente en línea, es decir, que la publicación de procesos, el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan a través de internet y no de manera física. El SECOP II funciona con pliegos y contratos electrónicos que pueden ser consultados por cualquier



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 03

Código:

CCE-DES-FM-16

Fecha:

24 de enero de 2022

Página **3** de
23

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

interesado en tiempo real desde el menú de búsqueda pública sin usuario, ni contraseña o a través de la plataforma de Datos Abiertos del SECOP.

La plataforma del SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores; cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, publican y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Dentro de los beneficios del SECOP II para su uso, se encuentran:

- Acceso a la información en tiempo real.
- Transparencia del proceso de la contratación desde la planeación hasta la liquidación.
- Reducción de costos, desplazamiento y reducción de tiempo.
- Aumento de la competencia.

En cumplimiento de lo anterior, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, como dependencia responsable del desarrollo y administración del SECOP o el que haga sus veces, realiza capacitaciones en materia de contratación pública electrónica (SECOP I, SECOP II y TVEC) a través del grupo interno de uso y apropiación.

Este grupo de trabajo es el encargado de planear, presentar, ejecutar, evaluar y mejorar la estrategia del despliegue del SECOP II. También tiene a su cargo la planificación y ejecución de la estrategia de e-learning como alternativa complementaria a la modalidad de formación presencial del SECOP II.

Además, tiene la responsabilidad de capacitar al público en general en el uso de las plataformas que conforman el SECOP, así como de formular, planear, coordinar y ejecutar la implementación de programas de formación sobre las herramientas del Sistema de Compra Pública.

Por lo anterior, desde el año 2015 se ha venido implementando de manera paulatina una estrategia de despliegue de la plataforma transaccional, acción que es fundamental para el cuatrienio 2022-2026 en procura del cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo anteriormente expuestos, toda vez que, es garantía para que los actores del sistema de compra pública puedan acceder, gestionar, hacer seguimiento y control social a los recursos que son administrados por las entidades del estado y los privados, en cumplimiento de la normatividad aplicable. Adicionalmente, la estrategia está dirigida a que



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

nuevos proveedores de la Economía Popular, Solidaria y Comunitaria, así como MiPymes potenciales proveedoras de bienes y servicios del Estado Colombiano participen en procesos de contratación de una manera fácil, confiable y segura, generando así, la democratización de la compra pública.

Así las cosas, y en cumplimiento de la competencia relacionada en el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, mediante el cual la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento, se hace necesario la expedición de una nueva Circular Externa de obligatoriedad del SECOP II que permita dirigir los esfuerzos en temas de capacitación e implementación de la plataforma en las entidades estatales que aún no lo han implementado, así como en los proveedores y ciudadanía en general.

Para materializar esta acción, a continuación, se expondrá el análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico correspondiente a las entidades estatales que actualmente publican en SECOP I y la categorización de los municipios teniendo como referencia la información suministrada por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se relacionará el estado actual de conectividad en el territorio nacional, específicamente lo correspondiente a la penetración de internet fijo de acuerdo con el último boletín trimestral del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC, lo anterior como referencia para la toma de decisiones a nivel directivo en cuanto a la priorización de municipios pendientes por implementación.

1. Análisis Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – EMAE.

En atención al primer interrogante de la solicitud de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, en relación con el análisis de procesos y contratos de las entidades que no se encuentran obligadas y que repercute en la migración de las entidades que en la actualidad utilizan la plataforma SECOP I para llevar a cabo sus procesos contractuales, se anota lo siguiente:

- El grupo de Analítica Estrategia y Ciencia de Datos llevó a cabo un ejercicio que permitió determinar que respecto de las entidades que aún no se encuentran obligadas a utilizar SECOP II por disposición de las circulares obligatorias, se concentran **1.863 entidades** de los **32**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 03

Código:

CCE-DES-FM-16

Fecha:

24 de enero de 2022

Página 5 de
23

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

departamentos, siendo predominantes por su volumen de contratos y presupuesto adjudicado, los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Nariño, y Antioquia.

Departamento	Municipios	Entidades	Procesos	Contratos	Valor
Boyacá	112	257	14,108	12,505	\$ 806,374,721,342
Cundinamarca	96	175	18,796	16,362	\$ 1,031,947,456,093
Santander	81	162	11,446	10,487	\$ 759,112,103,081
Nariño	60	153	20,968	18,428	\$ 722,229,529,317
Antioquia	91	144	15,960	14,813	\$ 1,475,885,963,655
Tolima	45	105	8,914	7,224	\$ 528,619,871,854
Sucre	25	65	4,221	3,663	\$ 231,465,403,489
Bolívar	43	64	6,963	4,545	\$ 645,446,557,813
Cesar	23	63	4,946	3,298	\$ 147,609,644,693
Meta	23	58	5,511	5,265	\$ 732,220,539,948
Magdalena	29	58	5,701	4,961	\$ 279,859,293,070
Huila	35	58	7,435	6,615	\$ 299,194,751,781
Norte De Santander	36	56	7,584	7,097	\$ 388,185,548,803
Valle del Cauca	31	53	7,072	6,366	\$ 417,862,292,336
Cauca	40	50	8,818	6,482	\$ 433,445,910,005
Caldas	24	48	5,322	4,593	\$ 225,473,292,229
La Guajira	15	42	2,600	2,065	\$ 503,770,809,562
Córdoba	30	37	4,118	3,130	\$ 355,173,886,418
Caquetá	15	35	2,083	1,761	\$ 105,177,802,525
Casanare	18	34	4,494	4,202	\$ 566,458,310,273
Chocó	27	30	3,126	1,265	\$ 165,423,834,420
Atlántico	18	26	3,146	1,525	\$ 42,824,540,492
Quindío	7	16	961	937	\$ 41,404,494,866
Risaralda	10	16	1,800	1,717	\$ 128,792,226,149
Putumayo	12	12	2,864	2,360	\$ 99,444,028,908
Arauca	7	10	855	684	\$ 47,153,326,622
Vaupés	3	9	1,028	987	\$ 289,505,108,233
Vichada	4	8	1,890	1,485	\$ 295,441,137,697
Guaviare	4	8	1,708	1,637	\$ 305,145,915,512
Guainía	2	5	1,033	948	\$ 295,657,727,498
Amazonas	2	4	1,300	576	\$ 10,589,676,894
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	2	1,471	1,422	\$ 22,816,095,727
Total general	906	1863	188,242	159,405	\$ 12,399,711,801,304

Tabla No. 1 Insumo EMAE

- Así mismo, del ejercicio realizado fue posible determinar que para la vigencia 2023 solamente el 63% de los procesos que se inician en la plataforma SECOP I concluyen en un contrato, toda vez que, las entidades no actualizan los estados de los procesos contractuales y/o no cargan los documentos que permitan determinar un cambio de estado.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

Número de Procesos competitivos por Entidad		
Nombre de Entidad	Procesos	% Contratos
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	52	90%
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO	52	69%
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	51	82%
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO	51	63%
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CAGUÁN	51	80%
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	51	61%
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	51	31%
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PASO	51	2%
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAILITAS	51	37%
CHOCÓ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	51	31%
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALENCIA	51	12%
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHETÁ	51	12%
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENA	51	76%
MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SITIONUEVO	51	33%
META ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	51	78%
RISARALDA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ	51	88%
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDRAS	51	84%
VICHADA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	51	67%
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	50	86%
Total	42.499	63%

Tabla No. 2 Insumo EMAE

- Por otra parte, y no menos importante, se determinó mediante una validación de procesos y contratos en el SECOP I, que 31 entidades obligadas a utilizar la plataforma SECOP II para la vigencia 2023, han suscrito al menos un (1) proceso en la plataforma SECOP I. De esta revisión se concluye que estas entidades han cargado a la fecha 843 procesos asociados a 803 contratos por valor de \$294.000 millones de pesos.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

Nombre Entidad	Valor	Procesos	Contratos
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MINHACIENDA	\$94,594,575,028	10	10
CORPOCHIVOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	\$48,635,036,682	482	477
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO MINVIVIENDA	\$33,647,168,828	60	59
MINISTERIO DEL INTERIOR MININTERIOR	\$25,520,497,172	2	2
CORNARE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE RÍOS NEGRO Y NARE	\$21,439,796,305	37	37
CARSUCRE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE	\$18,803,515,800	183	164
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	\$13,690,541,054	4	10
BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	\$10,513,402,552	4	4
CORPOCALDAS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	\$6,202,500,942	5	5
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PGN	\$5,600,000,000	1	1
ANTIOQUIA DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	\$4,430,774,367	1	1
CARDER CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	\$3,700,000,000	2	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN	\$3,317,970,871	2	2
CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$2,295,440,936	2	2
FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	\$936,716,688	2	2
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RNEC	\$800,000,000	1	1
COMPUTADORES PARA EDUCAR	\$462,812,290	1	2
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	\$219,459,374	1	1
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	\$80,529,598	5	4
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PGNAL	\$25,047,974	2	1
CRC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	\$12,448,740	6	6
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	\$3,900,000	2	2
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM	\$0	1	0
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	\$0	3	0
ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	\$0	3	3
CORANTIOQUIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	\$0	5	0
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC	\$0	2	1
CDMB CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	\$0	1	1
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD	\$0	8	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DAPRE	\$0	2	2
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	\$0	3	2
Total general	\$294,932,135,201	843	803

Tabla No. 3 Insumo EMAE

- Igualmente, fue posible determinar que 526 entidades que no están obligadas a usar SECOP II, a la fecha, han suscrito al menos un proceso y se encuentran registradas en la plataforma transaccional SECOP II. Estas entidades, para la vigencia 2023, han suscrito en total más de 230 mil procesos de contratación, lo que indica que a través de la próxima circular pueden migrar directamente a la plataforma SECOP II.
- Para la transición o migración de las entidades a SECOP II, un asunto relevante consiste en analizar el cargue o publicación oportuna de los documentos del proceso, es decir, el cumplimiento normativo del artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, situación que en la actualidad no se cumple del todo, si se tiene en cuenta que en promedio las entidades que utilizan el SECOP I cargan los documentos 50 días posterior a la ocurrencia del acto administrativo, en este caso, el contrato.

Los datos que soportan las anteriores manifestaciones se encuentran en el archivo adjunto y en la siguiente herramienta de visualización <https://n9.cl/azf52>



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 03

Código:

CCE-DES-FM-16

Fecha:

24 de enero de 2022

Página 8 de

23

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

Por otra parte, se enuncian una serie de recomendaciones que después del ejercicio, resulta relevante anotar:

- De la revisión de las circulares externas que a la fecha regulan la obligatoriedad del SECOP II fue posible determinar que los aspectos de conectividad o regulación de los equipos; posiblemente nacen de la circular 03 de 2020, teniendo como sustento la certificación de MINTIC de insuficiencia de velocidad de carga de 6 entidades, pero no de una orden legal o normativa que así lo establezca. Por ende, sugerimos no incluir tal criterio en la expedición de nuevas circulares como un elemento determinante para el tránsito a SECOP II.
- Así mismo, la Subdirección de EMAE no seguirá emitiendo el reporte de penetración de internet fijo, toda vez que se considerase este aspecto como incluyente dentro de la circular, deberá tomarse como referente el informe que emita el órgano competente, en este caso, MINTIC.
- Se sugiere incluir como variable determinante de la migración entre plataformas, el cumplimiento normativo de la publicidad de los documentos del proceso dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del acto administrativo. Del mismo modo se recomienda remitir reporte de incumplimiento de esta situación de manera periódica al DNP y a los entes de control.
- Uno de los factores determinantes a la hora de escoger las entidades que entran en uso obligatorio de esas 1.863 que aún no están obligadas, deberá ser el volumen de procesos y contratos cargados, el presupuesto contratado y el registro en SECOP II con el que algunas ya cuentan (526 entidades).
- Finalmente, se recomienda hacer referencia al tema de uso correcto y completo de la plataforma SECOP II para todas las entidades públicas y aquellas de régimen especial, para que cumplan con el fin de esta plataforma y lleguen en sus procesos contractuales hasta el módulo del contrato. Estas últimas como incentivo a la generación de buenas prácticas contractuales que redundan en la implementación de políticas de transparencia en la contratación pública.

2. Análisis de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, el grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico adelantó la

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

validación y verificación de los datos suministrados, por lo tanto, a continuación, se relacionan los resultados:

1. 1.227 entidades registradas como “Régimen Especial” - Una vez verificado el listado de entidades se evidenció lo siguiente:

- **257 entidades** corresponden al Estatuto de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1933, de las cuales varias se encuentran obligadas y solamente tienen habilitadas las excepciones previstas en las Circulares Externas de Obligatoriedad expedidas por la ANCP-CCE.
- **970 entidades** corresponden efectivamente a Régimen Especial de Contratación:
 - **602 entidades** corresponden a instituciones educativas - actualmente tienen bloqueado el módulo en SECOP I, salvo modalidades de Ley 80.
 - **268 entidades** de Régimen Especial ya contaban con SECOP I bloqueado
 - **1 entidad** no se pudo definir su naturaleza jurídica (Fondo de Fomento Panelero).
 - **1 entidad** (FONDO INVERSIÓN PARA LA PAZ) publica actualmente en SECOP II mediante la cuenta de Prosperidad Social
 - **1 cuenta** ejecutora de recursos públicos (Universidad Santiago de Cali)
 - **6 cuentas de patrimonios autónomos** las cuales pueden publicar por SECOP I o SECOP II, teniendo en cuenta que no son entidades estatales
 - **4 cuentas** relacionadas estaban repetidas.
 - **81 cuentas de entidades** no fueron reportadas por EMAE en la vigencia 2022 (ver hoja “Entidades” del documento en el cual se relaciona el listado acreditado por esta Subdirección), por lo tanto, se procedió a bloquear SECOP I.
 - **6 cuentas de resguardos y cabildos indígenas** de las cuales se hace necesario tener claridad sobre su naturaleza jurídica para contratar.

2. 1.913 entidades territoriales (Alcaldías, Gobernaciones, Concejos, Asambleas, Personerías y Contralorías):

- **1.863 entidades** no se encuentran obligadas en SECOP II.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

- **39 entidades** relacionadas se encuentran con uso obligatorio en SECOP II, actualmente tienen habilitadas las excepciones previstas en las Circulares Externas de Obligatoriedad expedidas por la ANCP-CCE.
- **2 entidades** ingresaron con uso obligatorio en la vigencia 2023 de acuerdo con las prórrogas brindadas en vigencias anteriores.
- **9 entidades** tienen autorizadas prórrogas para ingreso al SECOP II.

Adicionalmente, se incluyeron tres (3) hojas con el comparativo de entidades de Régimen Especial respecto de la información remitida en la vigencia 2022, por lo cual, se puede evidenciar que un poco más de 800 entidades ya contaban con la plataforma del SECOP I bloqueada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugirió a la Subdirección de EMAE que validara nuevamente la publicación de las cuentas de entidades estatales en el SECOP I, toda vez que, al verificar una a una cada cuenta se obtienen resultados diferentes.

Por su parte, con respecto a la sugerencia de EMAE de incluir a todos los sujetos obligados a que publiquen su actividad contractual en SECOP II se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Análisis de EMAE en cuanto a cantidad de procesos y contratos de las cuentas que no se encuentran obligadas.
- Estimación por parte del Proveedor de la plataforma en cuanto a la capacidad que puede tener SECOP II para recibir este nuevo número de cuentas, usuarios, procesos y contratos. Lo anterior, debe ser validado con el grupo interno de Sistemas de Información de la Subdirección de IDT.
- Estimación de capacidad tecnológica (infraestructura y aplicación), esta validación debe estar a cargo del grupo interno de Infraestructura de la Subdirección de IDT.
- Capacidad en la Operación (Mesa de Servicio) respecto del incremento de solicitudes que se pueden presentar. Validación por parte del grupo interno de Operaciones.
- Capacidad de personal para capacitar a todas las entidades en la implementación del SECOP II. Esto estará sujeto a la aprobación del ingreso de entidades obligadas.
- Situación mínima de conectividad válida por MINTIC. Se debe tener como insumo para la toma de decisiones el último boletín trimestrales,

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

específicamente la penetración de internet fijo en el territorio nacional.

Cabe mencionar, que las Entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993- deben hacer uso 100% transaccional de la plataforma.

3. Insumo adicional de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con las observaciones elevadas por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, la Subdirección de EMAE dio alcance a la última respuesta en lo concerniente al ejercicio de migración de entidades públicas de SECOP I a SECOP II, por lo anterior, remitieron el ejercicio más reciente que realizaron con el fin de fortalecer su posición y orientar la migración de aquellos municipios que siendo de categorías quinta y sexta ya han utilizado la plataforma SECOP II. Sobre estas últimas entidades es que creen debe ser inmediata la migración. Sobre los aproximadamente 140 municipios que no han usado aún la plataforma SECOP II es que se debería aplicar un plan con plazos definidos para su efectiva migración.

En lo corrido de la vigencia 2023 han publicado 8,948 entidades, 919.053 procesos, de los cuales el 45% de las entidades son de sexta categoría, correspondientes al 82% de los municipios de Colombia.

En la siguiente tabla se encuentra la distribución de cantidad de municipios, entidades y procesos por categoría municipal:

Categoría	Municipios	Entidades	Procesos	% Municipios	% Entidades	% Procesos
1	26	1,269	189,580	2.70%	14.18%	20.63%
2	18	440	50,212	1.87%	4.92%	5.46%
3	23	359	37,524	2.39%	4.01%	4.08%
4	12	162	14,546	1.25%	1.81%	1.58%
5	37	356	24,880	3.84%	3.98%	2.71%
6	790	4,068	159,472	82.04%	45.46%	17.35%
ESP	4	1,373	345,481	0.42%	15.34%	37.59%
Validar	80	921	97,358	8.31%	10.29%	10.59%
Total	963	8,948	919,053	100.00%	100.00%	100.00%

Tabla 4. Distribución de municipios, entidades y procesos por categoría en SECOP II

Del cuadro anterior infieren que no solo los municipios sino entidades públicas con menor capacidad institucional que un municipio de sexta categoría están



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 03

Código:

CCE-DES-FM-16

Fecha:

24 de enero de 2022

Página 12 de 23

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

usando la plataforma, razón por la cual, reafirman en que los criterios que hasta ahora se han venido utilizando en la ANCP – CCE para migrar entre las plataformas no deben ser parte del acto administrativo que se va a realizar en esta oportunidad.

Para un mayor entendimiento de la información, se anexa el documento con el listado de las entidades que han publicado en el SECOP II correspondientes a las categorías municipales 5 y 6.

Asimismo, la Subdirección de EMAE dio alcance al ejercicio de las Entidades No Obligadas a utilizar la plataforma SECOP II, para lo cual, evidencian que se tienen 522 entidades que utilizan la plataforma y han publicado al menos un proceso.

En el archivo se encuentra:

- Listado de entidades que utilizan el SECOP I, agrupadas por valor, cantidad de procesos y contratos.
- Listado de entidades que han publicado en SECOP II.
- Tabla de datos con información de entidad, modalidad, valor, número de procesos y contratos.
- Vamos a encontrar la lista de las entidades del SECOP I que cruzaron con las Entidades del SECOP II, En este escenario son 997 Entidades. (Tenemos alcaldías, consejos y personerías, que están amarradas al mismo Nit.)

4. Validación definitiva Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

De acuerdo con el último ejercicio remitido por la Subdirección de EMAE, desde el grupo interno de Uso y Apropiación se verificaron las entidades estatales relacionadas, a continuación, se indican los resultados:

- Del grupo de entidades categorizadas como NO OBLIGADAS (522) pero que han publicado en plataforma **74.538 procesos de contratación**, se identificó que el **6.3% (33) de las entidades** han publicado 63.474 procesos de contratación, es decir el **85.15%** de los procesos de contratación corresponden a entidades que ya cuentan con uso obligatorio del SECOP II, en ese sentido el 14,85% de procesos publicados por las 489 entidades restantes no ha sido un volumen alto, por lo tanto, para esta Subdirección no es válida la afirmación de que existen 522 entidades estatales no obligadas en SECOP II y que utilizan

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

la plataforma, incluso si se tiene en cuenta que los datos son de 2015 al 2023.

En la siguiente tabla, se identifican en color amarillo las entidades estatales que ya cuentan con uso obligatorio en SECOP II:

Departamento Entidad	All
Ciudad Entidad	All
Etiquetas de fila	Suma de Numero Procesos
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	17580
MUNICIPIO DE SINCELEJO	8918
MUNICIPIO DE MANIZALES	4671
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MI	4379
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	4299
MUNICIPIO DE MONTERIA	3962
MUNICIPIO LA DORADA	1901
MUNICIPIO DE PITAITO	1637
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	1418
MUNICIPIO DE EL BAGRE	1254
MUNICIPIO DE MARINILLA	1224
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	902
MUNICIPIO DE ZARZAL	878
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	871
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRA	838
MUNICIPIO DE YARUMAL	833
ALCALDIA MUNICIPAL PARATEBUENO	833
MUNICIPIO DE GUATAPE	810
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	773
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	768
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	741
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	680
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	679
MUNICIPIO DE AMAGA - ANTIOQUIA	637
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	631
MUNICIPIO DE CAREPA	612
ALCALDIA MUNICIPIO DE CISNEROS	541
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	524
MUNICIPIO DE SALENTO	481
MUNICIPIO DE HISPANIA	466
DEPARTAMENTO DE VICHADA	463
MUNICIPIO DE ENTRERIOS	432
MUNICIPIO DE SAN LUIS	338
MUNICIPIO DE ANAPOIMA	259
MUNICIPIO DE CUCUNUBA	238

Tabla No. 5 Entidades obligadas en SECOP II.

- De este análisis, se procedió a generar una tabla dinámica con la información de entidades que han publicado procesos entre el 2021 y el 2023, para lo cual, arrojó que **136 entidades** estatales cuentan con publicaciones **entre 10 y 102 procesos de contratación**, lo cual, permiten inferir que tienen un nivel óptimo de apropiación de la plataforma.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

Etiquetas de fila	Suma de Numero Proceso
MUNICIPIO DE VALDIVIA	102
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	91
MUNICIPIO DE URIBIA	81
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	72
MUNICIPIO DE BARAYA	67
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	57
MUNICIPIO DE GARAGOA	48
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	48
MUNICIPIO DE LA PAZ	43
LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO	41
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	39
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	34
MUNICIPIO DE YONDO	31
MUNICIPIO DE TAURAMENA	30
NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE TEORAMA	29
MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	29
MUNICIPIO DE PAYA	29
MUNICIPIO DE LA MONTAÑA CAQUETA	28
MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	28
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPATA	27
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	26
MUNICIPIO DE SOCOTA	24
MUNICIPIO DE BOYACA	24
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA	24
ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	24
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	24
MUNICIPIO DE PENSILVANIA	23
MUNICIPIO DE BELEN	23

Tabla No. 6 Entidades NO obligadas que publican en SECOP II.

- Por su parte, de las **1.863 entidades estatales** que se identificaron en SECOP I, **cinco (5) entidades** ya cuentan con uso obligatorio en SECOP II.
- Ahora bien, en cuanto al análisis efectuado respecto a las entidades estatales que publican en SECOP II, su discriminación por categorías y de acuerdo con la afirmación de EMAE en cuanto a que el **45% de las entidades que publican en SECOP II** son de sexta categoría, esta Subdirección se permite precisar lo siguiente, de los **159.472 procesos** que han publicado en la vigencia 2023 estas entidades, **el 81.22% (129.539) corresponde a procesos de Régimen Especial**, lo anterior, sustentado de manera evidente en la obligación tácita que tienen estas entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022. Si bien, es un porcentaje importante, también lo es, que estas entidades pueden utilizar la plataforma del SECOP II de manera publicitaria, debido a la autonomía y régimen de contratación aplicable. Esta información es relevante, toda vez que, no es lo mismo utilizar la herramienta de publicidad (Régimen Especial) a utilizar la plataforma 100% transaccional en las diferentes modalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía, Concurso de Méritos, Contratación Directa).
- Lo anterior, permite concluir dos aspectos, el primero, que es necesario un proceso de capacitación y apropiación en el territorio



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

para la implementación de la plataforma SECOP II en las entidades que aplican el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993-, teniendo en cuenta que la publicación y gestión de los procesos amparados en estas modalidades de contratación requiere la utilización del SECOP II de manera 100% transaccional; el segundo, que si bien la Subdirección de EMAE solicita no tener en cuenta la penetración de internet fijo, este es un factor fundamental para la toma de decisiones, específicamente, para garantizar que las entidades implementen la plataforma de una manera adecuada, lo que permitirá no solo el fortalecimiento de la compra pública en temas de transparencia, publicidad, acceso a la información, inclusión de nuevos proveedores, ampliación del mercado, sino que además garantizará calidad en la data. Ahora, esto se fundamenta en que solo **438 municipios** de los 1.102 cuentan con penetración de internet del 5% en adelante, es decir, **el 39.74% de todo el territorio**, lo que concluye en que **el 60.25% (664) aún no cuenta con las condiciones óptimas para la implementación y operación de esta plataforma**. La anterior información, puede ser validada en el último boletín trimestral del MinTIC¹.

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos definidos para la operación de la plataforma:

- El SECOP II es un sistema de información transaccional y en línea, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.
- Para acceder al SECOP II la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps dedicados, para su normal navegación; para un rendimiento óptimo se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps dedicados
- La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes.
- Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a internet.
- El SECOP II es compatible con la mayoría de los navegadores de internet tales como Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome.

Sistema operativo:

- Windows (Todos a partir de XP)
- MacOSX 10.5 o superior

Navegadores:

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

- Microsoft Internet Explorer 8, 9, 10 y 11 con Cookies y JavaScript habilitados.
- Mozilla Firefox 31 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- Chrome 3.6 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- Sin bloqueos de ventanas emergentes.

CPU:

- 2 Ghz o superior.

RAM:

- Deseable 4 GB o superior

Lo anterior, orientado al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 4170 de 2011, para lo cual se definieron los siguientes documentos:

- Política de términos y condiciones de las plataformas electrónicas de compra y contratación pública y portal Web:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-04_politica_de_terminos_y_condiciones_de_las_plataformas_electronicas_de_compra_y_contratacion_publica_portal_web_19-11-2021_1.pdf
- Términos y condiciones de uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf
- Circular Externa No. 003 de 2022 “Lineamientos y condiciones para establecer modificaciones extraordinarias y excepcionales al cronograma de obligatoriedad de la utilización del SECOP II”:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_003_de_202241.pdf

Así las cosas, a partir del análisis efectuado por la Subdirección de EMAE y la validación por parte del grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de IDT, se procedió con la estructuración de los insumos que permitirán desarrollar la estrategia de despliegue SECOP II a partir de la toma de decisiones por parte de la Dirección General.

En primer lugar, fue elaborado el documento consolidado “Análisis Cobertura SECOP” en el cual se agrupó el total de cuentas de entidades



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 03

Código:

CCE-DES-FM-16

Fecha:

24 de enero de 2022

Página 17 de
23

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

estatales que actualmente publican en SECOP I, por lo tanto, a continuación, se describe la desagregación:

- **Entidades SECOP I:** Incluye el listado de 1.865 cuentas que según EMAE publican en SECOP I, de las cuales 4 se encuentran obligadas a SECOP II y 2 no se encontró registro de publicación en SECOP I por lo que se incluyeron en este listado. Adicionalmente, se hace la relación de categoría y penetración de internet fijo, además del promedio de subida y bajada respecto de los Mbps. (Se recomienda tener 10 Mbps para un correcto funcionamiento).
- **Grupo 1:** Incluye **136 entidades estatales** que han publicado al menos 10 procesos de contratación en SECOP II (2021-2023) para las cuales se propone la fecha de ingreso el **1 de octubre de 2023**.
- **Grupo 2:** Incluye **164 entidades estatales** que por su penetración de internet fijo cumplen con los temas técnicos requeridos que garantizan un correcto funcionamiento y operación de la plataforma SECOP II. Fecha de ingreso propuesta el **1 de noviembre de 2023**.
- **Grupo 3:** Incluye el restante de 1.561 entidades estatales, de las cuales se identificaron 602 entidades estatales para ingreso obligatorio en la vigencia 2024, específicamente el 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre respectivamente. Las demás entidades estarían pendientes por definir la fecha de ingreso, teniendo en cuenta las características de conectividad del territorio.
- **Consolidado de grupos:** Listado completo de entidades estatales.

A partir del anterior insumo, fue elaborado el visualizador para mayor facilidad, el mismo puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWZlOTFmMjU0MWRhZi00ZGZmLTg3ODU0YzQxMWNhZjg4ZjY0IiwidCI6IjE2YjFmNzRhLWUxYTI0NGI0Ny1iZjU4LTl3OTEzNGI0OTk1YyJ9>.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

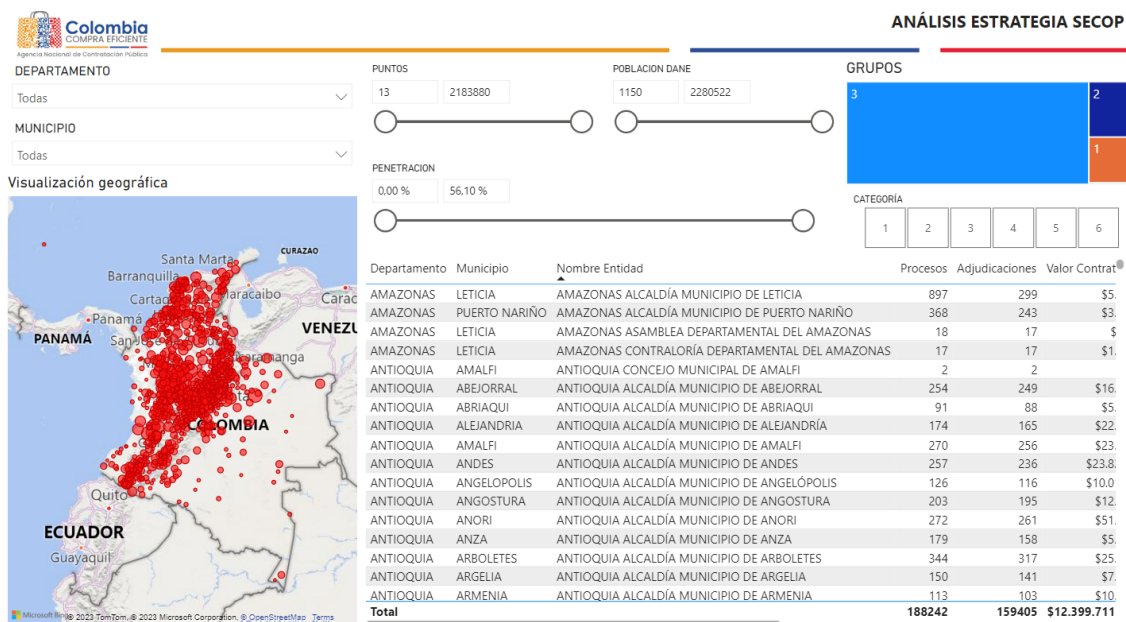


Imagen 1. Análisis estrategia SECOP

Finalmente, se proyectó el plan de capacitación con fecha tentativa de inicio el 28 de agosto de 2023 y finalización el 27 de octubre de 2023. Cabe indicar que se incluyeron las 164 entidades estatales que se proyectan para ingreso el 1 de noviembre de 2023, sin embargo, dada la capacidad actual del equipo, así como lo manifestado al Subdirector el Dr. Carlos Toledo, se puede garantizar capacitación a 90 entidades estatales.

Con el fin de dar cumplimiento en la implementación de la plataforma SECOP II, el grupo interno de uso y apropiación tiene definidos programas de capacitación, los cuales fueron definidos en la propuesta de capacitación elevada en el mes de enero de 2023, a saber: Formación de Formadores, Acompañamientos, Talleres, Eventos, Capacitaciones Generalizadas y el E-Learning.

Es importante indicar, que, para una correcta apropiación de las funcionalidades de la plataforma, se sugieren desarrollar capacitaciones intensivas, para lo cual, los programas acordes con la necesidad son Formación de Formadores y Acompañamientos. No obstante, se hace necesario articular este despliegue con la estrategia de la ANCP-CCE "Ruta por la democratización de las compras públicas" teniendo en cuenta que no solo se debe fortalecer el uso de las herramientas del sistema de compra pública a las entidades estatales, sino a los demás actores quienes son parte activa del desarrollo y gestión de los procesos de contratación.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

Ahora bien, para materializar esta estrategia del SECOP II se requiere de la expedición de un nuevo acto administrativo en el marco del Decreto Ley 4170 de 2011, específicamente lo establecido en el numeral 5 del artículo 3, en el cual se determina la competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

En ese sentido, como ente rector en la materia, la ANCP-CCE ha emitido seis (6) Circulares Externas, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II².

Por lo tanto, la expedición de la Circular Externa de Obligatoriedad del SECOP II estará determinada por la aprobación de la presente estrategia, así como del número de entidades estatales que serán incluidas.

IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

1. Después de adelantar el ejercicio de entendimiento y depuración de información se incluyeron **136 entidades estatales** con uso obligatorio para el 1 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que han publicado varios procesos entre las vigencias 2021 y 2023.
2. Se identifican **164 entidades estatales** adicionales para ingreso obligatorio del SECOP II a partir del 1 de noviembre de 2023.
3. De este de entidades estatales, con la capacidad institucional se puede garantizar capacitación a al menos **90 entidades estatales**.
4. Las entidades que sean seleccionadas, se sugiere tener en cuenta como criterio relevante el porcentaje de penetración de internet fijo de acuerdo con el último boletín trimestral del MinTIC, toda vez que, si bien es cierto que la Subdirección de EMAE solicita no tenerlo como punto relevante en la toma de decisión, también es importante, garantizar unos mínimos técnicos que permitan la operación de la plataforma para la gestión de los procesos de contratación, específicamente los de uso transaccional.
5. En los reportes no se incluyó la contratación adelantada por Instituciones Educativas cuando el monto supere los 20 SMMLV, para lo cual deberán publicar los procesos de acuerdo con los procedimientos del Estatuto



² Circulares Externas expedidas por la ANCP-CCE <https://www.colombiacompra.gov.co/circulares>
Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

- General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias.
6. No fueron incluidas dentro de los documentos las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios que están a cargo de ejecutar el plan departamental, para lo cual, deben aplicar el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias.
 7. No fueron incluidos Patrimonios Autónomos, en el entendido que no son entidades estatales, sino cuentas administradas por Fiducias. Para este caso, se debe tener un lineamiento para efectos de que sean incluidos con obligatoriedad.
 8. Desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se definieron los programas de capacitación, así como los temas de acuerdo con la demanda que se cuenta por parte de los actores de la Compra Pública.
 9. Para incluir las nuevas entidades se requiere expedir una nueva Circular Externa de obligatoriedad para la vigencia 2023.
 10. Con el fin de abarcar más usuarios en el territorio nacional, se debe articular la estrategia de despliegue del SECOP II con la estrategia "Ruta por la democratización de las compras públicas", con el fin de capacitar a los demás actores como los de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria, pequeños productores, MiPymes, Gremios, entre otros.
 11. Fortalecer el acompañamiento personalizado a los actores de la compra pública en los temas de mayor impacto.
 12. Estructurar nuevos cursos E-learning, que correspondan a los temas más relevantes de capacitación sobre la compra pública, en lo que respecta al SECOP II, nuevamente se proponen los cursos dirigidos para: Entidades de Régimen Especial, Proveedores, Consulta de Procesos para Ciudadanos.
 13. Para dar cumplimiento y no afectar la prestación del servicio, se requiere se analice la contratación de personal especializado en el uso e implementación del SECOP II, toda vez que con los funcionarios y contratistas (3) que cuenta el grupo interno es insuficiente abordar las diferentes solicitudes de capacitación, además de que depende del número de entidades que se requiera obligar desde la Dirección General.
 14. A partir de la eventual aprobación de la estrategia de despliegue, se debe determinar la cantidad final de entidades que entrarían a ser obligadas a usar el SECOP II durante las vigencias 2024 y 2025, a partir de la información suministrada.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

15. La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico debe hacer una evaluación de capacidad, la cual se refiere a determinar hasta que cantidad de recursos de máquina en la nube pública (procesamiento, memoria y disco) puede ser adicionada a la infraestructura actual, con base en el presupuesto final para la vigencia y en la TRM – Tasa Representativa del Mercado, que se vaya a aplicar en el momento, con el fin de establecer cuántos procesos adicionales podría llegar a procesar la plataforma sin afectar su desempeño, siempre y cuando no supere la cantidad de procesos contractualmente establecida con el proveedor de la plataforma SECOP II, es decir, 130,000 procesos mensuales.
16. Adicionalmente, desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, se debe analizar el impacto para la operación (Mesa de Servicio) que ocasione el ingreso de nuevas entidades con uso obligatorio en SECOP II.
17. Asimismo, se debe analizar el impacto de eventuales requerimientos que alleguen las entidades estatales mediante el canal PQRS (Solicitudes de prórroga, solicitudes de capacitación, entre otras), lo cual implicaría un aumento en la carga administrativa.

V. ANEXOS

- Entidades SECOP I – Documento EMAE.
- Visualizador de PowerBi – Seguimiento Publicación de Procesos de Contratación en el SECOP I - EMAE
- Entidades de Sexta Categoría SECOP II – Documento EMAE.
- Definitivo Entidades No Obligadas – Documento EMAE.
- Resumen Entidades No Obligadas – Documento EMAE.
- Boletín trimestral del sector TIC – MinTIC.
- Cifras Boletín sector TIC – MinTIC.
- Informe boletín trimestral del sector TIC – MinTIC.
- Análisis cobertura SECOP – Documento IDT.
- Visualizador de PowerBI - Análisis estrategia SECOP – IDT.
- Plan de capacitación despliegue SECOP II – Documento IDT.

VI. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

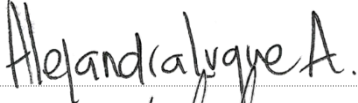
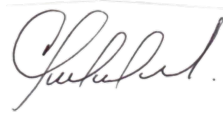
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

 WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO			
Versión:	03	Código:	CCE-DES-FM-16
Fecha:	24 de enero de 2022	Página	22 de 23

INFORME INTERNO DE TRABAJO

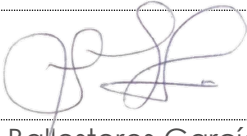
CÓDIGO: CCE-DES-FM-16

VERSIÓN: 03 DE 24 DE ENERO DE 2022

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	María Alejandra Luque Alarcón	02/08/2023	
Elaboró	Felipe Ruiz Fernández	02/08/2023	 Coordinador Grupo Uso y Apropriación – Gestor T1 Grado 15 Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
Revisó	Carlos Francisco Toledo Florez	11/08/2023	
Aprobó	Stalin Ballesteros García	11/08/2023	

VII. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 11 de agosto del 2023 por el Director General

	
Nombre:	Stalin Ballesteros García
Cargo:	Director General
Fecha:	11/08/2023

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	AJUSTES	FECHA	REVISÓ		03
01	Creación y estandarización de formato	20/06/2019	Elaboró	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
02	Actualización del formato	01/06/2021	Elaboró	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Claudia Ximena López	secretaria general
03	Ajustes de imagen de ANCPCE	24/01/2022	Elaboró	Valentina Durango Reina	Contratista Dirección General
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	03	Código:	CCE-DES-FM-16	Fecha:	24 de enero de 2022	Página 23 de 23
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	-------------------------------

INFORME INTERNO DE TRABAJO

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	04/08/2024
Ciudad:	Bogotá D.C.
Título del Informe:	Estrategia de despliegue del SECOP II vigencia 2024
Objeto del Informe:	Presentar la estrategia del despliegue del SECOP II, así como la propuesta de oferta de capacitación orientada a la implementación de la plataforma de acuerdo con las metas, objetivos, proyección de la ANCP-CCE en la vigencia 2024.
Alcance o periodo reportado:	Vigencia 2024.
Código Interno del informe:	DG.SIDT.25 INFORMES
TRD Y Ubicación electrónica:	Programas de Formación a Actores de la Compra Pública – Planes.

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre:	Cristóbal Padilla Tejeda
Cargo:	Director General
Área:	Dirección General
Nombre:	Richard Ariel Bedoya de Moya
Cargo:	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	Felipe Ruiz Fernández
Cargo:	Gestor T1 – Grado 15 / Coordinador Uso y Apropiación
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

III. DESARROLLO DEL INFORME

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*" está fundamentado en tres dimensiones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua + Transformación de las estructuras productivas + Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

Así las cosas, al tener una relación directa estos tres pilares, el Gobierno Nacional debe avanzar de manera articulada, por lo que, para dar cumplimiento de esta línea, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- debe reorientar sus esfuerzos en el fortalecimiento del sistema productivo

INFORME INTERNO DE TRABAJO

mediante herramientas jurídicas, económicas y **técnicas**, específicamente en la inclusión al Sistema de Compra Pública de los actores de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria, así como las MiPymes como potenciales proveedores de bienes y servicios para el Estado Colombiano.

De igual manera, la ANCP-CCE debe seguir trabajando en pro del fortalecimiento institucional, lo cual, está enmarcado en la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión por parte de la administración pública. Por lo tanto, se hace necesario continuar con el desarrollo de actividades conducentes a la consolidación de la publicidad, transparencia y acceso a la información de la actividad contractual que adelantan las entidades del Estado Colombiano, así como los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos y los cuales deben utilizar las plataformas que administramos, especialmente el SECOP II, toda vez que, es el sistema de compra pública que cuenta con el porcentaje más alto en cuanto al valor de contratación de la compra pública se refiere. Estas actividades durante la vigencia 2023 fueron desarrolladas por el grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, de igual manera, se tuvo participación en el marco de la estrategia de capacitaciones "Ruta de la Democratización de las Compras Públicas".

Es importante indicar que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial, descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, adscrita al Departamento Nacional de Planeación. Así, el legislador determinó que su objetivo sería servir como ente rector de la política de compras y contratación estatal, al ser consciente de la necesidad de contar en la estructura del Estado con un órgano técnico especializado que asumiera la tarea de formular políticas públicas, normas y unificar los procesos de contratación estatal, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Precisamente, el artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011 señala las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública. El numeral 8 establece que la Agencia tendrá la función de *"desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo"*.

De igual manera, el numeral 6 del artículo 13 del citado Decreto ha establecido que dicha función de *"gestionar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), o el que haga sus veces"*, se encuentra asignada a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.

No obstante, si bien es cierto que, Colombia Compra Eficiente desarrolla y administra el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), también lo es, que su competencia no implica tomar decisiones en materia contractual sobre los procesos y contratos que adelantan las diferentes

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Entidades Estatales, por lo tanto, la gestión de esta Agencia estará enmarcada en las competencias establecidas por el Decreto Ley 4170 de 2011.

En ese entendido, esta Agencia a través de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico debe propender por mejorar la disposición y calidad de la información que se registra en las plataformas por parte de las Entidades Estatales, para que los partícipes del sistema puedan acceder a la consulta, seguimiento, vigilancia y control de los recursos públicos, esto se logra a través de los conjuntos de datos que se disponen en el portal de "Datos Abiertos" del MinTIC <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos>; de igual manera, se debe fortalecer la interoperabilidad de las plataformas con otros sistemas de información.

Para cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 es necesario ampliar el uso de la plataforma SECOP II en las Entidades del Estado Colombiano, promoviendo el principio de transparencia en la apertura y divulgación y acceso a la información. En esta plataforma los procesos de contratación se realizan totalmente en línea, es decir, que la publicación de procesos, el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan a través de internet y no de manera física. El SECOP II funciona con pliegos y contratos electrónicos que pueden ser consultados por cualquier interesado en tiempo real desde el menú de búsqueda pública sin usuario, ni contraseña o como se señaló con anterioridad a través de los conjuntos de datos del SECOP dispuestos en la plataforma de Datos Abiertos.

La plataforma del SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores; cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, publican y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Dentro de los beneficios del SECOP II para su uso, se encuentran:

- Acceso a la información en tiempo real.
- Transparencia del proceso de la contratación desde la planeación hasta la liquidación.
- Reducción de costos, desplazamiento y reducción de tiempo.
- Aumento de la competencia.

En cumplimiento de lo anterior, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico es la dependencia responsable de la gestión, desarrollo y administración del SECOP o la plataforma que haga sus veces, así mismo, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 esta Subdirección tiene la competencia para impartir capacitaciones en materia de contratación pública electrónica a los Partícipes del Sistema de Compra Pública, específicamente del SECOP I, SECOP II y/o TVEC, las cuales se materializan a

INFORME INTERNO DE TRABAJO

través del grupo interno de trabajo de uso y apropiación. Este grupo de trabajo es el encargado de planear, presentar, ejecutar, evaluar y mejorar la estrategia del despliegue del SECOP II, la cual tiene inmersa la propuesta de capacitación para la correcta implementación de la plataforma transaccional por parte de los diferentes actores, teniendo en cuenta que es el responsable de capacitar al público en general en el uso de las plataformas que conforman el SECOP, así como de formular, planear, coordinar y ejecutar la implementación de programas de formación sobre las herramientas del Sistema de Compra Pública.

Es importante señalar que, a partir de la creación del grupo interno de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, adscrito a la Dirección General de la ANCP-CCE- mediante la Resolución No. 075 de 2024, el cual tiene a cargo la función de articular la planeación y desarrollo de las capacitaciones del sistema de compras y contratación pública y el uso de sus respectivas plataformas con las demás subdirecciones de la Agencia, desde este grupo se deben generar los lineamientos que articulan toda la oferta institucional de capacitación de la ANCP-CCE-.

En consecuencia, para desarrollar y ejecutar las capacitaciones orientadas al despliegue del SECOP II se deben tener en cuenta los lineamientos para la planeación, programación y desarrollo de las mismas, en el caso de que aplique, los cuales son generados por el Grupo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Ahora, el grupo interno de uso y apropiación también tiene a su cargo la planificación y ejecución de la estrategia de e-learning como alternativa complementaria a la modalidad de formación presencial del SECOP II, no obstante, esto actualmente depende de la orientación y metodología del grupo interno de Articulación, Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, toda vez que, es quien administra y desarrolla los diferentes cursos en la Escuela Virtual de Formación.

De acuerdo con las competencias mencionadas anteriormente, desde el año 2015 se ha venido implementando de manera gradual una estrategia de despliegue de la plataforma transaccional, acción que es fundamental para el cuatrienio 2022-2026 en procura del cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo anteriormente expuestos, toda vez que, es garantía para que los actores del sistema de compra pública puedan acceder, gestionar, hacer seguimiento y control social a los recursos que son administrados por las entidades del estado y los privados, en cumplimiento de la normatividad aplicable. Adicionalmente, la estrategia está dirigida para que nuevos proveedores de la Economía Popular, Solidaria y Comunitaria, así como MiPymes potenciales proveedoras de bienes y servicios del Estado Colombiano apropien el uso de la plataforma y de esta manera participen en procesos de contratación de una manera fácil, confiable y segura, fortaleciendo así, la democratización de la compra pública con base en las apuestas de la Agencia y al Plan Nacional de Desarrollo.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

En cumplimiento de la competencia relacionada en el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, mediante el cual la ANCP - CCE expide directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento, la ANCP - CCE como ente rector en la materia, ha emitido siete (7) Circulares Externas, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II¹, por lo tanto, se hace necesario la expedición de una nueva Circular Externa de obligatoriedad del SECOP II para la vigencia 2024 que permita dirigir los esfuerzos para el despliegue de la plataforma en las entidades estatales que aún no lo han implementado, así como en los proveedores y ciudadanía en general, lo cual se materializa a través de espacios de capacitación específicos.

Para materializar esta acción, en la vigencia 2023 la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico efectuó el análisis correspondiente a las entidades estatales que publican en SECOP I y la categorización de los municipios teniendo como referencia la información suministrada por la Contaduría General de la Nación. Esta información, permitió estructurar y desplegar la estrategia del SECOP II en el segundo semestre de 2023; así las cosas, se tuvieron en cuenta estos datos, con el fin de que se puedan identificar las entidades estatales que iniciarán la transición en la vigencia 2024. Es importante señalar que, para la presente vigencia se han presentado tres versiones de la estrategia de despliegue del SECOP II, la primera el 08 de abril de 2024, la segunda, el 25 de abril de 2025 y la tercera, el 20 de junio de 2024.

Ahora bien, de acuerdo con el boletín del cuarto trimestre de la vigencia 2023 correspondiente al porcentaje de penetración de internet fijo en el territorio nacional publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y la categorización de la vigencia 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación, se procedió con el ajuste de los datos de las entidades estatales que aún publican en SECOP I, lo anterior como referencia para la toma de decisiones a nivel directivo en cuanto a la priorización de municipios pendientes por implementación.

De acuerdo con la información remitida en la vigencia 2023 por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, así como con el ajuste realizado por el grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, se adelantó la validación y verificación de los datos suministrados, obteniendo las siguientes recomendaciones:

- Se hace necesario continuar con el proceso de capacitación y apropiación en el territorio para la implementación de la plataforma SECOP II en las entidades que aplican el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993-, teniendo en cuenta que la

¹ Circulares Externas de Obligatoriedad del SECOP II pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/circulares>

INFORME INTERNO DE TRABAJO

publicación y gestión de los procesos amparados en las modalidades de contratación (Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía, Concurso de Méritos, Contratación Directa), lo anterior, teniendo en cuenta que requiere la utilización del SECOP II de manera 100% transaccional.

- La penetración de internet fijo sigue siendo un factor fundamental para la toma de decisiones, específicamente para garantizar que las entidades estatales implementen la plataforma de una manera adecuada, lo que permitirá no solo continuar con el fortalecimiento de la compra pública en temas de transparencia, publicidad, acceso a la información, inclusión de nuevos proveedores, ampliación del mercado, sino que además garantizará calidad en los datos. Ahora, esto se fundamenta en que solo **447 municipios** de los 1.116 (dato actualizado boletín MinTic) cuentan con penetración de internet del 5% en adelante, es decir, **el 40.05% de todo el territorio**, lo que concluye en que **el 59.94% (669) aún no cuenta con las condiciones óptimas para la implementación y operación de esta plataforma**. La anterior información, puede ser validada en el cuarto boletín trimestral -2023-del MinTIC².

Imagen No. 1. Accesos a internet cuarto trimestre 2023

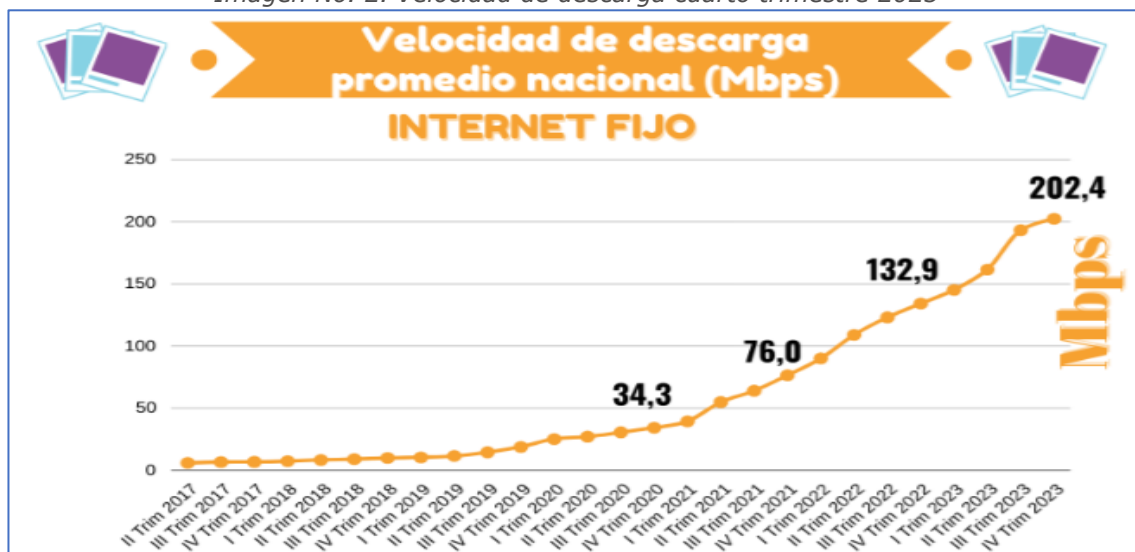


Fuente – MinTic

² Boletín trimestral del MinTIC – cuarto trimestre 2023 <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/alt-article-338221.html>

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Imagen No. 2. Velocidad de descarga cuarto trimestre 2023



Fuente - MinTic

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos definidos para la operación de la plataforma, los cuales deben ser tenidos en cuenta por las entidades estatales:

- a) El SECOP II es un sistema de información transaccional y en línea, al cual puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.
- b) Para acceder al SECOP II la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps dedicados, para su normal navegación; para un rendimiento óptimo se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps dedicados.
- c) La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes.
- d) Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a internet.
- e) El SECOP II es compatible con la mayoría de los navegadores de internet tales como Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome.

Sistema operativo:

- Windows (Todos a partir de XP)
- MacOSX 10.5 o superior

Navegadores:

- Microsoft Internet Explorer 8, 9, 10 y 11 con Cookies y JavaScript habilitados.
- Mozilla Firefox 31 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- Chrome 3.6 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- Sin bloqueos de ventanas emergentes.

CPU:

- 2 Ghz o superior.

RAM:

- Deseable 4 GB o superior

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Cabe señalar que, la administración y desarrollo del SECOP II está en armonía de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 4170 de 2011.

Adicionalmente, se relacionan los documentos dirigidos para los partícipes del sistema que fueron definidos por la ANCP-CCE:

- Política de términos y condiciones de las plataformas electrónicas de compra y contratación pública y portal Web: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-04_politica_de_terminos_y_condiciones_de_las_plataformas_electronicas_de_compra_y_contratacion_publica_portal_web_19-11-2021_1.pdf
- Términos y condiciones de uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf
- Circular Externa No. 003 de 2022 "*Lineamientos y condiciones para establecer modificaciones extraordinarias y excepcionales al cronograma de obligatoriedad de la utilización del SECOP II*": https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_003_de_202241.pdf

A partir del análisis efectuado por la Subdirección de EMAE en la vigencia 2023 y la validación por parte del grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de IDT, a continuación, se relaciona la discriminación de entidades que se proponen para ingreso obligatorio en SECOP II para la vigencia 2024, insumo que permitirá desarrollar la estrategia de despliegue SECOP II a partir de la toma de decisiones por parte de la Dirección General.

- **Grupo 1:** Incluye **80 entidades estatales** (Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Personerías Municipales) que por su penetración de internet fijo cumplen con los aspectos técnicos mínimos requeridos que garantizan el funcionamiento y operación de la plataforma SECOP II. Fecha de publicación máxima en SECOP I **31 de octubre de 2024**.
- **Grupo 2:** Incluye **101 entidades estatales** (Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Personerías Municipales) que por su penetración de internet fijo cumplen con los aspectos técnicos mínimos requeridos que garantizan el funcionamiento y operación de la plataforma SECOP II. Fecha de publicación máxima en SECOP I **31 de diciembre de 2024**.
- **Grupo 3:** Incluye **109 entidades estatales** (Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Personerías Municipales) que por su penetración de internet fijo cumplen con los aspectos técnicos mínimos que garantizan el funcionamiento y operación de la plataforma SECOP II. Fecha de ingreso propuesta **1 de marzo de 2025**.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

- **Grupo 4:** Incluye **108 entidades estatales** (Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Personerías Municipales) que por su penetración de internet fijo cumplen con los aspectos técnicos mínimos que garantizan el funcionamiento y operación de la plataforma SECOP II. Fecha de ingreso propuesta **1 de mayo de 2025**.
- **Grupo 5:** Incluye el restante de **1.162 entidades estatales** pendientes por definir la fecha de ingreso, teniendo en cuenta las características de conectividad del territorio.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y en el marco de las funciones del grupo interno de uso y apropiación, a continuación, se presenta el objetivo general, los objetivos específicos, así como los indicadores orientados al cumplimiento del despliegue del SECOP II en las entidades estatales y demás Partícipes del sistema de Compra Pública:

Objetivo General: Capacitar y orientar a los Partícipes del Sistema de Compra Pública (entidades estatales, proveedores, énfasis especial a los actores de la economía popular órganos de control y ciudadanía en general) para el correcto despliegue e implementación del SECOP II, promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

Objetivos Específicos:

1. Generar capacidad a nivel interno de las Entidades Estatales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica en las etapas (precontractual, contractual y postcontractual) a través del uso del SECOP II en los diferentes módulos de contratación que corresponden a las modalidades definidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993-.
2. Generar capacidad en los Proponentes, contratistas, actores de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria, así como las MiPymes como potenciales proveedores de bienes, obras y servicios para el Estado Colombiano a través del uso e implementación del SECOP II como herramienta principal para el acceso y participación en el mercado de Compras Públicas, y, de esta manera obtener nuevas oportunidades de negocio.
3. Dar a conocer la información relativa a la actividad contractual de las Entidades Estatales encargadas de la ejecución de programas, proyectos, contratos o de la prestación de un servicio cuando tienen a cargo la ejecución de recursos públicos, mediante la verificación de los procesos de contratación a través de la vista pública y los conjuntos de datos del SECOP dispuestos por la ANCP-CCE. Lo anterior, enmarcado en el fortalecimiento de la transparencia, la publicidad y el acceso a la información.
4. Coordinar con agremiaciones, entidades estatales, órganos de control, entre otros actores, los espacios destinados al fortalecimiento de la compra pública electrónica en Colombia a través de las herramientas del SECOP, teniendo en cuenta la estrategia de capacitaciones definida por la ANCP-CCE.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

5. Apoyar en la transición hacia el uso de SECOP II a entidades estatales identificadas y/o seleccionadas por la ANCP-CCE, de acuerdo con el análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, brindando así, un servicio de capacitación y acompañamiento sobre el uso y buenas prácticas en el SECOP II.

Para lograr el objetivo principal, el grupo interno de uso y apropiación ha venido implementando programas de capacitación dirigidos a los Partícipes del Sistema de Compra (entidades estatales, proveedores, órganos de control y ciudadanía en general) en los que se enmarcan el cumplimiento de los objetivos específicos. Es por esto, que se han estructurado y definido los siguientes programas de capacitación: capacitaciones generalizadas, acompañamientos a entidades estatales, talleres, formación de formadores y eventos. Los cursos E-learning dependen de los lineamientos metodológicos que otorgue el grupo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la Dirección General.

A continuación, se explican los diferentes programas de capacitación:

- 1. Capacitaciones Generalizadas:** Son capacitaciones magistrales ofertadas en el portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente orientadas a todos los Partícipes del Sistema de Compra Pública. Tanto los eventos como los formularios son publicados mensualmente. A continuación, se relacionan los temas del SECOP II que son ofertados:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 -:

- ¿Cómo funciona el SECOP II para Entidades Estatales? – Generalidades y Registro.
- Aspectos y recomendaciones para configurar su cuenta de Entidad Estatal en el SECOP II.
- Uso del SECOP II para Entidades Estatales- Plan Anual de Adquisiciones
- Uso del SECOP II para Entidades Estatales – Módulo de Solicitud de Información a Proveedores.
- ¿Cómo crear un Proceso de Contratación en el SECOP II?
- ¿Cómo solicitar la oferta a los Proveedores a través del cuestionario del SECOP II?
- ¿Cómo dar apertura a un Proceso de Contratación en el SECOP II?
- Aprende a adjudicar Procesos de Contratación en el SECOP II
- ¿Cómo crear y firmar un contrato electrónico en el SECOP II para Entidades Estatales?
- ¿Cómo iniciar la ejecución y hacerle seguimiento a un contrato en el SECOP II para Entidades Estatales?
- Aprende a modificar, terminar y liquidar un contrato electrónico en el SECOP II
- Uso del SECOP II para Entidades Estatales – Contratación Directa de Prestación de Servicios.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

- Uso del SECOP II para Entidades Estatales – Módulo de Subasta Electrónica
- Uso del SECOP II para Entidades Estatales – Decreto 092 de 2017
- Entre otros temas de acuerdo con la necesidad.

Uso del SECOP II para Entidades Estatales de Régimen Especial:

- ¿Cómo funciona el SECOP II para Entidades Estatales de Régimen Especial? – Generalidades y Registro
- Aspectos y recomendaciones para configurar su cuenta de Entidad Estatal en el SECOP II.
- SECOP II para Entidades de Régimen Especial – Módulo sin ofertas uso publicitario.
- SECOP II para Entidades de Régimen Especial – Módulo sin ofertas uso transaccional.
- SECOP II para Entidades de Régimen Especial - Módulo con ofertas: Creación del proceso
- SECOP II para Entidades de Régimen Especial - Módulo con ofertas, selección y adjudicación.
- ¿Cómo iniciar la ejecución y hacerle seguimiento a un contrato en el SECOP II para Entidades Estatales?
- Aprende a modificar, terminar y liquidar un contrato electrónico en el SECOP.
- Entre otros temas de acuerdo con la necesidad.

Uso del SECOP II para Proveedores:

- ¿Cómo funciona el SECOP II para Proveedores? - Generalidades y Registro
- Aspectos y recomendaciones para configurar su cuenta de Proveedor en el SECOP II.
- ¿Cómo buscar y acceder a oportunidades de negocio en el SECOP II?
- Aprende a presentar ofertas en el SECOP II.
- Gestione su contrato electrónico como Proveedor en el SECOP II.
- Uso del SECOP II para Personas Naturales – Firma y Ejecución del Contrato
- Uso del SECOP II para Proveedores – Módulo de Solicitud de Información a Proveedores.
- Módulo de Subasta Electrónica en el SECOP II para Proveedores.
- Entre otros temas de acuerdo con la necesidad.

Uso del SECOP II para Ciudadanos:

- ¿Cómo funciona el SECOP II? - Generalidades y seguimiento a los Procesos de Contratación en el SECOP II?
- Registro de Veedores y/o Veedurías Ciudadanas en SECOP II. Aspectos y recomendaciones para configurar su cuenta en el SECOP II.

- 2. Talleres:** Hace referencia a una capacitación teórico-práctica dirigida a las Entidades que tienen un régimen especial de contratación, órganos que ejercen un control y vigilancia sobre los recursos públicos y Proveedores del Estado Colombiano. Comprende cuatro (4) sesiones de capacitación, cada una con una duración de cuatro (4) horas aproximadamente en las cuales se explican los siguientes temas:

INFORME INTERNO DE TRABAJO

▪ **Entidades de Régimen Especial**

- Registro y configuración de la cuenta de la Entidad Estatal
- Módulo de Régimen Especial con Ofertas, para los procesos competitivos o invitaciones abiertas en SECOP II.
- Módulo de Régimen Especial sin ofertas, para los procesos de contratación directa o invitaciones cerradas en SECOP II, uso transaccional y publicitario.
- Módulo para realizar la gestión contractual.

▪ **Órganos de Control**

- Introducción y generalidades del SECOP II
- Búsqueda pública de procesos de contratación, datos abiertos y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

▪ **Proveedores**

- Introducción SECOP II – Registro Cuenta Proveedor y usuarios proveedores.
- Configuración de la Cuenta de Proveedor.
- Participación en procesos de contratación (Suscripción, creación y presentación de ofertas, envío de observaciones, subsanaciones, entre otros).
- Firma y Ejecución del Contrato.

3. Acompañamiento: Comprende desde cinco (5) sesiones de capacitación personalizadas dirigidas a Entidades Estatales. Los temas de capacitación son coordinados con la entidad atendiendo a sus necesidades y el nivel de adopción que tengan en el uso de las herramientas del Sistema de Compra Pública. Adicionalmente, el acompañamiento brinda el apoyo y asesoría técnica en la estructuración, publicación y gestión de procesos reales en SECOP II.

4. Formación de Formadores: Este programa está dirigido a las Entidades territoriales. Se desarrolla durante una semana con una intensidad entre cinco (5) y diez (10) sesiones de capacitación teórico/prácticas, cada una con una duración de cuatro (4) horas aproximadamente; para el desarrollo del programa el grupo interno de uso y apropiación utiliza la plataforma de formación, un ambiente que simula el funcionamiento de la plataforma de producción (SECOP II) en la cual las Entidades Estatales adelantan los procesos de contratación. Esta plataforma alterna permite que las Entidades puedan replicar procesos de contratación y aprender de manera práctica el funcionamiento del SECOP II. Adicionalmente, una vez culminado el programa es asignado un padrino técnico quien tiene contacto directo con las Entidades para atender los diferentes requerimientos técnico-funcionales que se puedan presentar, de igual manera, brinda el acompañamiento correspondiente al apoyo y asesoría técnica en la estructuración, publicación y gestión de los primeros procesos reales en SECOP II.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Temas generales:

- Introducción y generalidades del SECOP II
- Registro de la cuenta de Entidad Estatal
- Configuración de la cuenta en SECOP II
- Plan Anual de Adquisiciones (Edición, cargue, publicación y modificación)
- Creación y Publicación de Procesos de Contratación (Depende la modalidad de contratación)
- Selección Adjudicación (Depende la modalidad de contratación)
- Contratación Directa
- Gestión Contractual

Temas específicos:

- ✓ **Introducción:**
¿Qué es el SECOP?,
Plataformas que conforman el SECOP
¿Qué es el SECOP II?
Conceptos básicos del SECOP II.
Búsqueda Pública del SECOP II.
- ✓ **Registro y Configuración**
Registro usuario administrador
Creación de la cuenta de Entidad Estatal
Configuración de la Cuenta de Entidad Estatal (Accesos, perfiles de usuario, grupos de usuario, flujos de aprobación, unidades de contratación y equipos del proceso).
- ✓ **Plan Anual de Adquisiciones:**
Creación y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones
Modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ **Módulo de Mínima Cuantía**
Creación, estructuración y publicación del proceso
Respuesta a observaciones
Modificaciones/Adendas
Presentación de Ofertas
Apertura de Ofertas (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
Subsanación
Publicación Informe de Evaluación
Publicación de Ofertas
Respuestas a observaciones del informe de evaluación
Adjudicación
- ✓ **Módulo de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Parte 1**
Creación, estructuración y publicación del pliego borrador
Respuesta a observaciones del pliego borrador
Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
Respuesta a observaciones del pliego definitivo

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Publicación Manifestaciones de Interés
Modificaciones/Adendas

- ✓ **Módulo de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Parte 2**
 - Presentación de Ofertas
 - Apertura de Ofertas (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
 - Subsanación
 - Publicación Informe de Evaluación
 - Publicación de Ofertas
 - Respuestas a observaciones del informe de evaluación
 - Adjudicación
- ✓ **Módulo de Selección Abreviada por Subasta Inversa – Parte 1**
 - Creación, estructuración y publicación del pliego borrador
 - Respuesta a observaciones del pliego borrador
 - Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
 - Respuesta a observaciones del pliego definitivo
 - Modificaciones/Adendas
- ✓ **Módulo de Selección Abreviada por Subasta Inversa – Parte 2**
 - Presentación de Ofertas
 - Apertura de Ofertas – Sobre habilitante y técnico (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
 - Subsanación
 - Publicación Informe de Evaluación
 - Publicación de Ofertas
 - Respuestas a observaciones del informe de evaluación
 - Apertura Sobre Económico
 - Evento de Subasta Electrónica
 - Adjudicación
- ✓ **Módulo de Subasta de Prueba**
 - Creación y configuración de la subasta de prueba,
 - Publicación de la subasta de prueba
 - Desarrollo de subasta.
- ✓ **Módulo de Licitación Pública – Parte 1**
 - Creación, estructuración y publicación del pliego borrador
 - Respuesta a observaciones del pliego borrador
 - Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
 - Respuesta a observaciones del pliego definitivo
 - Modificaciones/Adendas
- ✓ **Módulo de Licitación Pública – Parte 2**
 - Presentación de Ofertas
 - Apertura de Ofertas (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
 - Subsanación
 - Publicación Informe de Evaluación
 - Publicación de Ofertas
 - Respuestas a observaciones del informe de evaluación

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Adjudicación

- ✓ **Módulo de Licitación Pública (Obra Pública) – Parte 1**
Creación, estructuración y publicación del pliego borrador
Respuesta a observaciones del pliego borrador
Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
Respuesta a observaciones del pliego definitivo
Modificaciones/Adendas
- ✓ **Módulo de Licitación Pública (Obra Pública) – Parte 2**
Presentación de Ofertas
Apertura de Ofertas (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
Subsanación
Publicación Informe de Evaluación
Publicación de Ofertas
Respuestas a observaciones del informe de evaluación
Adjudicación
- ✓ **Módulo de Concurso de Méritos Abierto – Parte 1**
Creación, estructuración y publicación del pliego borrador
Respuesta a observaciones del pliego borrador
Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
Respuesta a observaciones del pliego definitivo
Modificaciones/Adendas
- ✓ **Módulo de Concurso de Méritos Abierto – Parte 2**
Presentación de Ofertas
Apertura de Ofertas (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
Subsanación
Publicación Informe de Evaluación
Publicación de Ofertas
Respuestas a observaciones del informe de evaluación
Apertura Sobre Económico
Adjudicación
- ✓ **Módulo de Concurso de Méritos con Precalificación – Parte 1**
Creación, estructuración y publicación del aviso a convocatoria
Respuesta a observaciones publicación del aviso a convocatoria
Publicación del aviso a convocatoria definitivo
Apertura y evaluación de manifestaciones de interés
Publicación del informe de precalificación, sorteo, publicación de la lista de precalificados
- ✓ **Módulo de Concurso de Méritos con Precalificación – Parte 2**
Publicación del pliego borrador
Respuesta a observaciones del pliego borrador
Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
Respuesta a observaciones del pliego definitivo
Modificaciones/Adendas

INFORME INTERNO DE TRABAJO

- ✓ **Módulo de Concurso de Méritos con Precalificación – Parte 3**
 - Presentación de Ofertas
 - Apertura de Ofertas – Sobre habilitante y técnico (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
 - Subsanación
 - Publicación Informe de Evaluación
 - Publicación de Ofertas
 - Respuestas a observaciones del informe de evaluación
 - Apertura Sobre Económico
 - Adjudicación
- ✓ **Módulo Enajenación de Bienes con Subasta – Parte 1**
 - Creación, estructuración y publicación del pliego borrador
 - Respuesta a observaciones del pliego borrador
 - Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
 - Respuesta a observaciones del pliego definitivo
 - Modificaciones/Adendas
- ✓ **Módulo de Enajenación de Bienes con Subasta – Parte 2**
 - Presentación de Ofertas
 - Apertura de Ofertas – Sobre habilitante y técnico (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
 - Subsanación
 - Publicación Informe de Habilitación
 - Publicación de Ofertas
 - Respuestas a observaciones del informe de Habilitación
 - Apertura Sobre Económico
 - Evento de Subasta Electrónica
 - Adjudicación
- ✓ **Módulo Enajenación de Bienes con Sobre Cerrado – Parte 1**
 - Creación, estructuración y publicación del pliego borrador
 - Respuesta a observaciones del pliego borrador
 - Publicación Pliego Definitivo (Apertura del Proceso)
 - Respuesta a observaciones del pliego definitivo
 - Modificaciones/Adendas
- ✓ **Módulo de Enajenación de Bienes con Sobre Cerrado – Parte 2**
 - Presentación de Ofertas
 - Apertura de Ofertas – Sobre habilitante y técnico (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
 - Subsanación
 - Publicación Informe de Habilitación
 - Publicación de Ofertas
 - Respuestas a observaciones del informe de Habilitación
 - Apertura Sobre Económico
 - Mejora oferta económica
 - Adjudicación
- ✓ **Módulo de Contratación Directa sin Oferta**

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Creación, estructuración y publicación del proceso
Creación, estructuración y suscripción del Contrato Electrónico

✓ **Módulo de Contratación Directa con Oferta**

Creación, estructuración y publicación del proceso
Verificación de documentos
Creación, estructuración y suscripción del Contrato Electrónico

✓ **Módulo de Gestión Contractual**

Creación, estructuración y suscripción del Contrato Electrónico
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato

✓ **Módulo de Régimen Especial (Sin oferta)**

Creación, estructuración y publicación del proceso
Creación, estructuración y suscripción del Contrato Electrónico

✓ **Módulo de Régimen Especial (Con oferta)**

Creación, estructuración y publicación del proceso
Respuesta a observaciones
Modificaciones/Adendas
Presentación de Ofertas
Apertura de Ofertas (Publicación del Acta de Cierre del Proceso)
Subsanación
Publicación Informe de Evaluación
Publicación de Ofertas
Respuestas a observaciones del informe de evaluación
Adjudicación

5. Eventos: Coordinación con diferentes Gremios, Organismos y Entidades Estatales orientados a actividades tendientes para el fortalecimiento del Sistema de Compra Pública, así como a la promoción de la participación de los empresarios, actores de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria, así como las MiPymes como potenciales proveedores de bienes, obras y servicios para el Estado Colombiano, órganos de control, Entidades y ciudadanía en general en el mercado de compras públicas en todo el territorio; en estos espacios se explican los beneficios de las herramientas del Sistema de Compra Pública, principalmente el SECOP II.

▪ **Entidades Estatales**

- Introducción
- ¿Qué es la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?
- ¿Qué es el SECOP?
- ¿Cómo funciona el SECOP II?
- Implementación y despliegue del SECOP II en el territorio Nacional.
- Conceptos básicos
- ¿Cómo funciona el SECOP II para Entidades Estatales? – Generalidades y Registro.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

- Aspectos y recomendaciones para configurar su cuenta de Entidad Estatal en el SECOP II.

▪ **Proveedores**

SECOP II – herramienta transaccional que acerca a los empresarios a la contratación pública

- Introducción
- ¿Qué es la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?
- ¿Qué es el SECOP?
- ¿Cómo funciona el SECOP II?
- Implementación y despliegue del SECOP II en el territorio Nacional.
- Conceptos básicos
- Registro de usuario y cuenta de Proveedor en SECOP II.
- Configuración de la Cuenta

Como participar en procesos de contratación y hacer parte de la reactivación empresarial mediante el SECOP II

- Suscripción al proceso de contratación
- Presentación de Ofertas

▪ **Órganos de Control y Ciudadanía**

- Introducción
- ¿Qué es la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?
- ¿Qué es el SECOP?
- ¿Cómo funciona el SECOP II?
- Implementación y despliegue del SECOP II en el territorio Nacional.
- Conceptos básicos

6. **Curso virtual E-learning:** Por medio de la plataforma de aprendizaje virtual Moodle se busca proporcionar a los Partícipes del Sistema de Compra Pública un curso virtual en el Uso del SECOP II mediante el cual puedan capacitarse de manera integral permitiéndoles generar un amplio conocimiento y dominio funcional y especializado para el buen uso la plataforma. Actualmente, el grupo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la Dirección General se encuentra a cargo de la administración de la plataforma, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024 la funcionaria Laura Melissa Sierra Carvajal de la Subdirección de IDT grabó las capacitaciones con el fin de actualizar la información del curso; sin embargo, es importante que se establezca desde ese grupo la metodología para estructuración de los cursos, con el fin de que se pueda generar el insumo para que se pueda poner a disposición de los interesados. Asimismo, es importante que desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se revisen todos los

INFORME INTERNO DE TRABAJO

contenidos dispuestos para el SECOP II y se dé la aprobación a los mismos para que puedan ser ofertados.

A continuación, se relaciona la estructura propuesta para el curso, no obstante, como se indicó anteriormente, depende de la metodología que sea compartida por el grupo interno de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública. Cabe señalar que esta metodología debe contener como mínimo: Estructura del curso, periodicidad, cantidad de cohortes que se deben desarrollar en la vigencia (fecha inicio-fecha fin), número máximo de usuarios registrados teniendo en cuenta la concurrencia, evaluación, certificados, proceso de inscripción – matrícula (esquema), determinar quién es el administrador de la plataforma, canal del soporte para dudas temáticas y solicitudes a los participantes con respecto a:

- ✓ Credenciales de acceso
- ✓ Disponibilidad de recursos
- ✓ Novedades dentro del aula
- ✓ Generación del certificado
- ✓ Inconsistencia de datos
- ✓ Entre otros aspectos.

Los objetivos específicos propuestos para el curso son:

1. Apropiar el uso de las TICS para gestionar el conocimiento sobre el SECOP II por parte de los Partícipes del Sistema de Compra Pública.
2. Crear en los Partícipes del Sistema de Compra Pública una cultura de buenas prácticas y aprendizaje a través de una herramienta virtual como alternativa complementaria a la modalidad de capacitación presencial y virtual sobre el uso de SECOP II.

Los cursos del SECOP II permitirán a los Partícipes del Sistema de Compra Pública capacitarse de manera complementaria y actualizarse en las nuevas funcionalidades que ofrece el SECOP II; asimismo, estos cursos pueden incluir la normatividad aplicable y buenas prácticas de la contratación para la publicación y gestión de procesos de contratación en la plataforma.

Estos cursos están dirigidos a Entidades Estatales que aplican el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993- que se encuentren con la obligatoriedad del SECOP II o que hayan recibido de manera previa un espacio de capacitación (temas específicos) a través de cualquier otro servicio ofertado por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico o que tengan conocimientos sobre el uso de la plataforma transaccional. De igual manera, estarán dirigidos para las Entidades que aplican un Régimen Especial de Contratación, así como para los Proveedores, Órganos de Control y Ciudadanía en general.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Los cursos dispuestos deben permitir un alto nivel de interacción mediante diferentes herramientas que le faciliten el entendimiento a los usuarios, como, por ejemplo: videos instructivos, ejercicios sobre casos prácticos, preguntas dinámicas, manuales, guías o infografías y cualquier otro elemento que a bien se considere. Por cada OVA (Objetivo Virtual de Aprendizaje) se debe aplicar una evaluación a través de un banco de preguntas el cual deberá ser aleatorio.

Uso del SECOP II para Entidades que aplican el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993-: El curso complementario debe estar dividido en seis (6) módulos/Objetivo Virtual de Aprendizaje – OVA:

MODULOS / OVAS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES TEMATICAS
Bienvenida al curso	Reconocer los objetivos, la estructuración temática y las formas de evaluación del curso. Reconocer el rol que desempeña la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (ANCP-CCE) como órgano rector del Sistema de Compra Pública.	NA.
1 Introducción y registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal.	Identificar los aspectos generales del funcionamiento técnico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Conocer el procedimiento técnico para el adecuado registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal en el SECOP II.	1. Introducción: - ¿Qué es la ANCP – CCE? - ¿Qué es SECOP? y plataformas que lo conforman. - ¿Cómo funciona el SECOP II? - Transición de SECOP I a SECOP II - Conceptos básicos 2. Registro: - Designación de Usuario Administrador Documentos para el registro - Registro de Usuario Administrador - Creación de la cuenta de la Entidad Estatal - Solicitud de activación de la cuenta de la Entidad Estatal

INFORME INTERNO DE TRABAJO

			- Registro de usuarios compradores
2	Configuración de la cuenta de Entidad Estatal	Identificar las herramientas dispuestas en el SECOP II para gestionar usuarios en la plataforma y las actividades que deberá realizar el Usuario Administrador para configurar la cuenta de la Entidad Estatal.	1. Introducción 2. Configuración de usuario - Edición de datos de usuario - Registros de usuario - Accesos de usuario 3. Configuración de la cuenta – Estructura de la Entidad Estatal: - Datos de la Entidad - Configuración de la Entidad - Administración de usuarios - Perfiles de Usuarios - Grupos de Usuarios - Flujos de Aprobación 4. Configuración de la cuenta de la Entidad Estatal – Organización para la ejecución de Procesos de Contratación: - Unidades de Contratación - Equipos del Proceso - Administración de Equipos del Proceso.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

3	Plan Anual de Adquisiciones	Identificar el procedimiento técnico mediante el cual la Entidad Estatal puede gestionar (crear, publicar y modificar) su Plan Anual de Adquisiciones - PAA en el SECOP II.	1. Introducción 2. Creación y publicación del PAA - Creación del Equipo del PAA - Creación del PAA - Publicación del PAA 3. Modificaciones al PAA 4. Asociar un proceso al PAA
4	Creación de procesos de contratación	Explorar las actividades relacionadas a la creación, publicación y eventuales modificaciones de un Proceso de Contratación.	1. Introducción 2. Edición y creación del pliego electrónico de condiciones 3. Otras modalidades de contratación. 4. Publicación del pliego electrónico de condiciones (Borrador). 5. Respuesta a observaciones 6. Edición y publicación del pliego electrónico de condiciones (Definitivo) 7. Adendas y modificaciones al pliego electrónico de condiciones (Definitivo) 8. Suspensión del proceso 9. Cancelación de un proceso de contratación
5	Selección y adjudicación de procesos de contratación	Explorar las funcionalidades del SECOP II, que permiten hacer la selección del Proveedor y la adjudicación de un Proceso de Contratación.	1. Introducción 2. Apertura de ofertas en el SECOP II - Apertura de ofertas - Publicación del acta de cierre 3. Verificación de ofertas - Consultar y descargar las ofertas - Publicar el informe de evaluación - Publicar ofertas - Solicitudes de subsanación - Respuestas a observaciones al informe de

INFORME INTERNO DE TRABAJO

			evaluación - Publicar un nuevo informe de evaluación - Otras modalidades de contratación 4. Adjudicación o Declaratoria de desierto - Declaratoria de desierto - Confirmación de la selección - Publicación de acto administrativo de adjudicación
6	Gestión contractual	Identificar las actividades que deberán realizar los diferentes usuarios de las Entidades Estatales en la gestión del contrato electrónico.	1. Introducción 2. Edición del contrato 3. Firma del contrato - Envío al Proveedor - Aprobación del contrato 4. Requisitos de ejecución - Aprobación de garantías - Registro Presupuestal - Iniciar ejecución 5. Modificaciones al contrato - Tipos de modificaciones - Realizar y enviar a aprobación - Publicar modificación
	Módulo de Cierre del Curso	Finalizar las actividades evaluativas y obtener certificación del curso.	NA.

Además del anterior curso, se requiere la estructuración y puesta a disposición de tres (3) cursos, a saber:

- Entidades de Régimen Especial

INFORME INTERNO DE TRABAJO

- Proveedores
- SECOP II para ciudadanos

Uso del SECOP II para Entidades de Régimen Especial: El curso complementario se propone que esté dividido en siete (7) módulos/Objetivo Virtual de Aprendizaje – OVA:

MODULOS / OVAS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES TEMATICAS
Bienvenida al curso	Reconocer los objetivos, la estructuración temática y las formas de evaluación del curso. Reconocer el rol que desempeña la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (ANCP-CCE) como órgano rector del Sistema de Compra Pública.	NA.
1 Introducción y registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal.	Identificar los aspectos generales del funcionamiento técnico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Conocer el procedimiento técnico para el adecuado registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal en el SECOP II.	1. Introducción: - ¿Qué es la ANCP – CCE? - ¿Qué es SECOP? y plataformas que lo conforman. - ¿Cómo funciona el SECOP II? - Transición de SECOP I a SECOP II - Conceptos básicos 2. Registro: - Designación de Usuario Administrador - Documentos para el registro - Registro de Usuario Administrador - Creación de la cuenta de la Entidad Estatal - Solicitud de activación de la cuenta de la Entidad Estatal - Registro de usuarios compradores
2 Configuración de la cuenta de Entidad Estatal	Identificar las herramientas dispuestas en el SECOP II para gestionar usuarios en la plataforma y las actividades que deberá realizar el Usuario Administrador para configurar la cuenta de la Entidad Estatal.	1. Introducción 2. Configuración de usuario - Edición de datos de usuario - Registros de usuario - Accesos de usuario 3. Configuración de la cuenta – Estructura de

INFORME INTERNO DE TRABAJO

			la Entidad Estatal: - Datos de la Entidad - Configuración de la Entidad - Administración de usuarios - Perfiles de Usuarios - Grupos de Usuarios - Flujos de Aprobación 4. Configuración de la cuenta de la Entidad Estatal – Organización para la ejecución de Procesos de Contratación: - Unidades de Contratación - Equipos del Proceso - Administración de Equipos del Proceso.
3	Creación de procesos de contratación Régimen Especial sin Oferta – Uso publicitario	Explorar las actividades relacionadas a la creación y publicación de Procesos de Contratación.	1. Introducción 2. Edición y creación del formulario electrónico del proceso. 3. Publicación del formulario electrónico del proceso. 4. Publicidad de la actividad contractual a través de la sección de modificaciones/adendas del pliego electrónico de condiciones. 5. Procedimiento para cerrar la actividad contractual.
4	Creación de procesos de contratación Régimen Especial sin Oferta – Uso transaccional	Explorar las actividades relacionadas a la creación, publicación y generación de contratos de Procesos de Contratación.	1. Introducción 2. Edición y creación del formulario electrónico del proceso. 3. Publicación del formulario electrónico del proceso. 4. Creación y edición del contrato electrónico. Se debe direccionar a la explicación del módulo XX de la Gestión Contractual.
5	Creación de procesos de contratación Régimen Especial	Explorar las actividades relacionadas a la creación, publicación y eventuales modificaciones de un Proceso de Contratación.	1. Introducción 2. Edición y creación del formulario electrónico del proceso. 3. Publicación del

INFORME INTERNO DE TRABAJO

	con Oferta		formulario electrónico del proceso. 4. Repuesta a observaciones 5. Adendas y modificaciones del formulario electrónico del proceso. 6. Suspensión del proceso
6	Selección adjudicación y de procesos de contratación	Explorar las funcionalidades del SECOP II, que permiten hacer la selección del Proveedor y la adjudicación de un Proceso de Contratación.	1. Introducción 2. Apertura de ofertas en el SECOP II - Apertura de ofertas - Publicación del acta de cierre 3. Verificación de ofertas - Consultar y descargar las ofertas - Publicar el informe de evaluación - Publicar ofertas - Solicitudes de subsanación - Respuestas a observaciones al informe de evaluación - Publicar un nuevo informe de evaluación 4. Adjudicación o Declaratoria de desierto - Declaratoria de desierto - Confirmación de la selección Publicación de acto administrativo de adjudicación
7	Gestión contractual	Identificar las actividades que deberán realizar los diferentes usuarios de las Entidades Estatales en la gestión del contrato electrónico.	1. Introducción 2. Edición del contrato 3. Firma del contrato - Envío al Proveedor - Aprobación del contrato 4. Requisitos de ejecución - Aprobación de garantías - Registro

INFORME INTERNO DE TRABAJO

			Presupuestal - Iniciar ejecución 5. Modificaciones al contrato - Tipos de modificaciones - Realizar y enviar a aprobación - Publicar modificación
	Módulo de Cierre del Curso	Finalizar las actividades evaluativas y obtener certificación del curso.	NA.

Uso del SECOP II para Proveedores: El curso complementario se propone que esté dividido en cinco (5) módulos/Objetivo Virtual de Aprendizaje – OVA:

MÓDULOS / OVAS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES TEMÁTICAS
Bienvenida al curso	Reconocer los objetivos, la estructuración temática y las formas de evaluación del curso. Reconocer el rol que desempeña la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (ANCP-CCE) como órgano rector del Sistema de Compra Pública.	NA.
1 Introducción y registro de usuarios y cuenta de Proveedor.	Identificar los aspectos generales del funcionamiento técnico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Conocer el procedimiento técnico para el adecuado registro de usuarios y cuenta de Proveedor en el SECOP II.	1. Introducción: - ¿Qué es la ANCP – CCE? - ¿Qué es SECOP? y plataformas que lo conforman. - ¿Cómo funciona el SECOP II? - Transición de SECOP I a SECOP II - Conceptos básicos 2. Registro: - Designación de Usuario Administrador Documentos para el registro de la cuenta. - Registro de Usuario Administrador. - Creación de la cuenta de Proveedor. - Registro de usuarios Proveedores.
2 Configuración de la cuenta de	Identificar las herramientas dispuestas en el SECOP II para gestionar usuarios en la	1. Introducción 2. Configuración de usuario

INFORME INTERNO DE TRABAJO

	Proveedor	plataforma y las actividades que deberá realizar el Usuario Administrador para configurar la cuenta de Proveedor.	- Edición de datos de usuario - Registros de usuario - Accesos de usuario 3. Configuración de la cuenta Proveedor - Datos del Proveedor - Áreas de Interés - Administración de usuarios - Biblioteca de Documentos - Suscripción de notificaciones
3	Búsqueda y participación en Procesos de Contratación	Explorar las actividades relacionadas con la búsqueda y participación en Procesos de Contratación.	1. Creación del Proponente Plural 2. Búsqueda de Procesos de Contratación en el SECOP II 3. Suscripción al Proceso de Contratación 4. Observaciones a los documentos del proceso 5. Manifestación de Interés
4	Presentación de ofertas y seguimiento al Proceso de Contratación	Explorar las actividades relacionadas con la presentación de ofertas y participación en Procesos de Contratación.	1. Presentación de Ofertas - Edición y presentación de oferta - Modificación de Oferta - Retiro de Oferta 2. Expediente del Proceso 3. Observaciones al informe de evaluación 4. Subsanaciones
5	Gestión contractual	Identificar las actividades que deberán realizar los Proveedores en la gestión del contrato electrónico.	1. Introducción 2. Firma del contrato - Documentos del Proveedor - Aprobación del contrato 4. Requisitos de ejecución - Envío de garantías 5. Ejecución contractual - Envío de facturas y cuentas de cobro 6. Modificaciones al contrato - Aprobar modificaciones

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Módulo de Cierre del Curso	Finalizar las actividades evaluativas y obtener certificación del curso.	NA.
----------------------------	--	-----

Seguimiento a los Procesos de Contratación en el SECOP II: El curso complementario se propone que esté dividido en cinco (5) módulos/Objetivo Virtual de Aprendizaje – OVA:

MÓDULOS / OVAS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES TEMÁTICAS
Bienvenida al curso	Reconocer los objetivos, la estructuración temática y las formas de evaluación del curso. Reconocer el rol que desempeña la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (ANCP-CCE) como órgano rector del Sistema de Compra Pública.	NA.
1 Introducción y registro de usuarios y cuenta de Veedor/Veeduría Ciudadana.	Identificar los aspectos generales del funcionamiento técnico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Conocer el procedimiento técnico para el adecuado registro de usuarios y cuenta de Veedores y Veedurías Ciudadanas en el SECOP II.	1. Introducción: - ¿Qué es la ANCP – CCE? - ¿Qué es SECOP? y plataformas que lo conforman. - ¿Cómo funciona el SECOP II? - Transición de SECOP I a SECOP II - Conceptos básicos 2. Registro: - Designación de Usuario Administrador - Documentos para el registro de la cuenta. - Registro de Usuario Administrador. - Creación de la cuenta de Veedor o Veeduría Ciudadana. - Registro de usuarios Veedores.
2 Configuración de la cuenta de Veedor/Veeduría Ciudadana	Identificar las herramientas dispuestas en el SECOP II para gestionar usuarios en la plataforma y las actividades que deberá realizar el Usuario Administrador para configurar la cuenta de Veedor y Veedurías Ciudadanas.	1. Introducción 2. Configuración de usuario - Edición de datos de usuario - Registros de usuario - Accesos de usuario 3. Configuración de la cuenta - Datos - Administración de

INFORME INTERNO DE TRABAJO

			usuarios
3	Búsqueda de Procesos de Contratación	Explorar las actividades relacionadas con la búsqueda de Procesos de Contratación.	1. Búsqueda de Procesos de Contratación en el SECOP II desde la vista pública y desde la cuenta. 2. Suscripción al Proceso de Contratación 3. Observaciones a los documentos del proceso
4	Seguimiento al Proceso de Contratación	Explorar las actividades relacionadas con el seguimiento a Procesos de Contratación.	1. Expediente del Proceso - Informe de evaluación - Resolución de Adjudicación 2. Contrato - Revisión de Contrato - Revisión ejecución del contrato - Revisión modificaciones del contrato
	Módulo de Cierre del Curso	Finalizar las actividades evaluativas y obtener certificación del curso.	NA.

Como se ha señalado, la estructuración de la temática de los cursos depende de los lineamientos (metodología) que imparta el grupo interno de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, quienes son los encargados de la administración de la plataforma E-learning denominada "Escuela de Formación Virtual".

Dicho lo anterior, y de acuerdo con la experiencia que se ha tenido en los últimos años, para una correcta apropiación de las funcionalidades de la plataforma, se sugieren desarrollar capacitaciones intensivas, para lo cual, los programas estructurados acordes con la necesidad son el de Formación de Formadores y Acompañamientos, toda vez que abordan temas específicos que las entidades estatales manejan en el día a día en la estructuración de los procesos de contratación. No obstante, se hace necesario articular este despliegue con la estrategia de la ANCP-CCE "*Ruta por la democratización de las compras públicas*" teniendo en cuenta que no solo se debe fortalecer el uso de las herramientas del sistema de compra pública a las entidades estatales, sino a los demás actores quienes son parte activa del desarrollo y gestión de los procesos de contratación.

Para cumplir con los objetivos propuestos, por lo menos se deberán desarrollar las siguientes actividades:

INFORME INTERNO DE TRABAJO

- Consolidar el directorio que contenga el contacto de las Entidades Estatales proyectadas para iniciar su obligatoriedad en la vigencia 2024, en lo posible datos del ordenador del gasto y jefe de contratación o el que haga sus veces.
- Remitir desde el área de comunicaciones correo electrónico dirigido a todas las entidades que contenga un oficio firmado por el Director General notificando el proceso de capacitación sobre el uso del SECOP II.
- Desde el área de comunicaciones se deberá dar publicidad al despliegue del SECOP II a través de los canales oficiales.
- Desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se deberá programar el bloqueo para publicación de nuevos procesos de contratación en el SECOP I, de acuerdo con la fecha de obligatoriedad definida.
- Las capacitaciones se desarrollarán con las Entidades Estatales de acuerdo con la confirmación, previa suscripción del documento de términos y condiciones que establece los compromisos por parte de las Entidades y de la ANCP-CCE.
- La duración oscilará entre cinco (5) y diez (10) sesiones de capacitación de acuerdo con las necesidades identificadas (modalidades de contratación más frecuentes). Cada sesión dura entre 3 y 4 horas aproximadamente.
- Los grupos de capacitación incluirán entre cinco (5) y seis (6) Entidades Estatales, las cuáles deberán designar un máximo de cinco (5) colaboradores (funcionarios, contratistas) quienes estarán encargados de replicar el conocimiento al interior de cada Entidad.
- Dentro de los espacios de capacitación se podrán incluir temas relevantes como, por ejemplo: modelo básico de abastecimiento estratégico, Tienda Virtual del Estado Colombiano, pliegos y documentos tipo, entre otros.
- Quienes cumplan más del 80% de participación en el proceso de capacitación se les expedirán certificados de asistencia.
- Una vez, finalizado el programa de capacitación se asignará un padrino técnico de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, el cual se encargará de asistir técnica y funcionalmente a la entidad en su proceso de implementación, asimismo, apoyará la publicación de los primeros procesos de contratación.
- Se debe poner a disposición los cursos E-learning para capacitación complementaria por parte de los diferentes actores del Sistema de Compra Pública.
- Se deben coordinar los diferentes espacios de capacitación para los demás actores: Contratistas, Proveedores, organismos de control y ciudadanía en general, los mismos, deben ser articulados de acuerdo con los lineamientos que puedan otorgar desde el grupo interno de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la Dirección General.
- Eventualmente, se pueden ejecutar capacitaciones de manera presencial, en todo caso, en principio deberán ser a costo cero (\$0) para la ANCP-CCE.
- Demás actividades que se requieran para la correcta implementación del SECOP II.

INFORME INTERNO DE TRABAJO

Para materializar esta estrategia del SECOP II se requiere de la expedición de un nuevo acto administrativo en el marco del Decreto Ley 4170 de 2011, específicamente lo establecido en el numeral 5 del artículo 3. La estructuración y expedición de la Circular Externa de Obligatoriedad del SECOP II estará determinada por la aprobación de la presente estrategia, así como del número de entidades estatales que serán incluidas.

Indicadores de medición

Para medir el impacto de la estrategia del despliegue del SECOP II, se plantean los siguientes indicadores:

- Porcentaje de Entidades Estatales capacitadas en el uso técnico y funcional del SECOP II durante la vigencia.

$$\text{Pro} = \frac{\# \text{Entidades Capacitadas}}{\# \text{Entidades previstas a Capacitar en la vigencia}} * 100$$

RESULTADO	TOLERANCIA DE CUMPLIMIENTO
80% >=	Sobresaliente
79% <=; 50% >=	Aceptable
49% <=; 0% >=	Deficiente

- Porcentaje de contratos suscritos en SECOP II a partir de la obligatoriedad del 2024 con respecto a los procesos de contratación publicados en SECOP II.

$$\text{Pub} = \frac{\# \text{Contratos suscritos}}{\# \text{Procesos Publicados}} * 100$$

RESULTADO	TOLERANCIA DE CUMPLIMIENTO
80% >=	Sobresaliente
79% <=; 50% >=	Aceptable
49% <=; 0% >=	Deficiente

- Resultados de las evaluaciones de conocimiento aplicadas a los usuarios: Promedio de los Puntos acertados/Puntos evaluados.

$$\text{Cal} = \frac{\# \text{Puntos acertados}}{\# \text{Puntos evaluados}} * 100$$

RESULTADO	TOLERANCIA DE CUMPLIMIENTO
80% >=	Sobresaliente
79% <=; 50% >=	Aceptable
49% <=; 0% >=	Deficiente

INFORME INTERNO DE TRABAJO

IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

1. Para la estructuración de la estrategia de despliegue SECOP II se tuvo en cuenta la información generada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico -EMAE- en la vigencia 2023 correspondiente a 1.560 entidades estatales (Alcaldías, Concejos y Personerías Municipales).
2. Fue validada la penetración de internet fijo de acuerdo con el boletín trimestral del MinTIC (cuarto trimestre 2023) correspondiente a la penetración de internet fijo, así como el último reporte de categorización de la Contaduría General de la Nación (vigencia 2024).
3. Se identificaron **398 entidades estatales** con más del 5.00% de penetración de internet fijo.
4. Se seleccionaron **181 entidades estatales** para ingreso obligatorio del SECOP II en la **vigencia 2024** con penetración de internet entre el 7.57% y el 39.37%
5. Pendientes **217 entidades estatales** para ingreso obligatorio del SECOP II con penetración de internet entre el 5.01% y el 7.64%. Fechas propuestas **1 de enero, 1 de marzo y 1 de mayo del 2025.**
6. Pendientes **1.162 entidades estatales** para ingreso obligatorio del SECOP II con penetración de internet entre el 0.01% y el 4.99%.
7. De este número de entidades estatales, con la capacidad institucional del grupo interno, es decir con las tres funcionarias que están vinculadas, se puede garantizar capacitación de las **90 entidades estatales**. Sin embargo, se requiere más personal idóneo **(mínimo 3 personas)** que sepa utilizar la plataforma transaccional y cuente con experiencia en temas de capacitación, lo anterior, con el fin de que se garanticen el correcto despliegue e implementación en las demás entidades estatales, toda vez que a la fecha no se cuenta con la capacidad para incluir las 398 entidades estatales en el 2024.
8. Para las entidades que sean seleccionadas, se sugiere, se siga teniendo en cuenta como criterio relevante el porcentaje de penetración de internet fijo de acuerdo con el último boletín trimestral del MinTIC, toda vez que, garantiza unos mínimos técnicos que permitan la operación de la plataforma para la gestión de los procesos de contratación, específicamente los de uso transaccional.
9. Se propone que la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico haga un nuevo análisis de Entidades Estatales que publican en SECOP I.
10. Se propone que eventualmente se puedan incluir entidades estatales que posteriormente sean identificadas mediante oficio remitido desde la Dirección General, siempre y cuando cuenten con la capacidad técnica y tecnológica.
11. Desde el grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se definieron los programas de capacitación, así como los temas de acuerdo con la demanda que se cuenta por parte de los Partícipes del Sistema de Compra Pública.

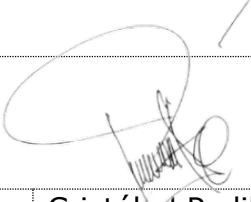
INFORME INTERNO DE TRABAJO

12. Para incluir las nuevas entidades se requiere expedir una nueva Circular Externa de obligatoriedad para la vigencia 2024.
13. El nuevo acto administrativo debe incluir los lineamientos como, por ejemplo, el plan de trabajo correspondiente a las mejoras técnicas y tecnológicas que deben adoptar las entidades estatales que requieran prórrogas en la implementación de la plataforma, así como los soportes técnicos respectivos.
14. Con el fin de abarcar más usuarios en el territorio nacional, se debe articular la estrategia de despliegue del SECOP II con la estrategia "*Ruta por la democratización de las compras públicas*", con el fin de capacitar a los demás actores como los de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria, pequeños productores, MiPymes, Gremios, entre otros.
15. Fortalecer el acompañamiento personalizado a los actores de la compra pública en los temas de mayor impacto. Es decir, de manera posterior a las capacitaciones se debe asignar un padrino técnico a cada entidad para que apoye la implementación en los aspectos técnicos y funcionales.
16. Estructurar nuevos cursos E-learning, que correspondan a los temas más relevantes de capacitación sobre la compra pública, en lo que respecta al SECOP II, nuevamente se proponen los cursos dirigidos para: Entidades de Régimen Especial, Proveedores, SECOP II para Ciudadanos.
17. Como se indicó anteriormente, para dar cumplimiento y no afectar la prestación del servicio, se requiere se analice la contratación de personal especializado en el uso e implementación del SECOP II, toda vez que con los funcionarios que cuenta el grupo interno es insuficiente abordar las diferentes solicitudes de capacitación, además de que depende del número de entidades que se requiera obligar desde la Dirección General.
18. A partir de la eventual aprobación de la estrategia de despliegue, se debe determinar la cantidad final de entidades que entrarían a ser obligadas a usar el SECOP II para las siguientes vigencias.
19. La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico debe hacer una evaluación de capacidad, la cual se refiere a determinar hasta que cantidad de recursos de máquina en la nube pública (procesamiento, memoria y disco) puede ser adicionada a la infraestructura actual, con base en el presupuesto final para la vigencia actual y en la TRM – Tasa Representativa del Mercado, que se vaya a aplicar en el momento, con el fin de establecer cuántos procesos adicionales podría llegar a procesar la plataforma sin afectar su desempeño, siempre y cuando no supere la cantidad de procesos mensuales contractualmente establecida con el proveedor de la plataforma SECOP II.
20. Adicionalmente, desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, se debe analizar el impacto para la operación (Mesa de Servicio) que ocasione el ingreso de nuevas entidades con uso obligatorio en SECOP II.
21. Asimismo, se debe analizar el impacto de eventuales requerimientos que alleguen las entidades estatales mediante el canal PQRSD (Solicitudes de

INFORME INTERNO DE TRABAJO

VII. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 28 de agosto del 2024 por el Director General.

	
Nombre:	Cristóbal Padilla Tejeda
Cargo:	Director General
Fecha:	28/08/2024

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	AJUSTES	FECHA	REVISÓ		03
01	Creación y estandarización de formato	20/06/2019	Elaboró	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
02	Actualización del formato	01/06/2021	Elaboró	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Claudia Ximena López	secretaria general
03	Ajustes de imagen de ANCPCE	24/01/2022	Elaboró	Valentina Durango Reina	Contratista Dirección General
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación